

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

4.239

BARREIRO FERNANDEZ; José; hijo de Francisco y de Teodora; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hospital de la Princesa, sala de San Joaquín; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo con el número 2.961 del año actual.

4.240

BUENO, Eusebio; domiciliado últimamente en Guadalajara; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 2.642 del año actual.

4.241

EL REPRESENTANTE de la fábrica de asfaltos La Peninsular, y el conductor del carro propiedad de la misma Vicente Martín Pérez, hijo de Apolonio y de Petra, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, en la calle Alta, número 4; comparecerán el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Vicente Martín Pérez, bajo el número 3.074 del año actual.

4.242

ESTRADA GONZALEZ, Manuel; dueño del automóvil 2.822, hijo de Benito y de Leonarda, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Universal, Atocha, 10; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas

por daños, instruido contra Domingo Moreno, bajo el número 3.036 del año actual.

4.243

GARCIA GARCIA, Leandro; hijo de Santiago y de Cayetana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Melquiades Biencinto, 9; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.980 del año actual.

4.244

GARCIA MENENDEZ, Amparo; hija de Serafín y de Asunción; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Santiago, número 24, entresuelo; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.202 del año actual.

4.245

GIL, Andrés; dueño del carro 195 del servicio particular; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mediodía Grande, número 20; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros bajo el número 925 del año actual.

4.246

GONZALEZ, Luis; dueño del carro número 651; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Mateo, número 7; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra él y otro, bajo el número 77 del año actual.

4.247

GONZALEZ BENITO, Pedro; hijo de Leocadio y de Andrea, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jacometrezo, número 71, tienda; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 3.154 del año actual.

4.248

GONZALEZ DE QUIJANO, Germán; hijo de Francisco y de Carolina, domiciliado últimamente en Madrid

calle del Príncipe Anglona, número 3, cocheras; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 468 del año actual.

4.249

MARTINEZ RAMON, Angel; hijo de Mariano y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Blasco de Garay, número 55, bajo; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 3.230 del año actual.

4.250

MORENA MARIN, Benito de la; hijo de Francisco y de Isidora; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de López de Hoyos, número 85; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.500 del año actual.

4.251

MORENO, Domingo; dueño del carro número 106; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.036 del año actual.

4.252

MORENO, Pedro; conductor del carro número 651; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pacífico, número 22; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 77 del año actual.

4.253

MORENO SANZ, Felipe; conductor del automóvil número 14.458-M, domiciliado últimamente en Madrid, en calle Mayor, número 28; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción, instruido contra el mismo bajo el número 3.170 del año actual.

(Continúa en la página 702.)

## PRESIDENCIA

CERCA DE

ESCALAFÓN general provisional del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles, totalizado en 30 de Junio del corriente año, quedando establecido el orden de su sucesión, conforme establece el artículo 12 de la Real orden de 6 de Junio de 1863, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Real orden de 6 de Junio de 1863, en que se establece que las plazas de los porteros que no se ocupen dentro de los quince días siguientes a la publicación de la citada orden, serán consecuencia de reclamaciones atendidas y de la

Nº DE ORDEN EN EL CUE POR EL CUE	CATEGORÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA DEL NACIMIENTO
PORTEROS CUATROS, CON 2.608 PRESTAS				
2.100	Portero cuarto.....	1 Eusebio Terradas Casado.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Guadalajara.....	3 Marzo 1862.....
2.101	Idem.....	2 José González Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	20 Julio 1860.....
2.102	Idem.....	3 Bustasio López Manzanarea.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	23 Marzo 1860.....
2.103	Idem.....	4 Pedro Cortés Navarro.....	Administración de Propiedades de Alicante .....	29 Junio 1863.....
2.104	Idem.....	5 Juan Palomero Cid.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Zamora.....	6 Mayo 1863.....
2.105	Idem.....	6 Francisco Ramón García.....	Audiencia de Ávila.....	25 Septiembre 1873.....
2.106	Idem.....	7 Alberto Paúl González.....	Audiencia de Burgos.....	28 Octubre 1866.....
2.107	Idem.....	8 Máximo Núñez Capa.....	Audiencia de San Sebastián.....	29 Mayo 1870.....
2.108	Idem.....	9 Gabriel Jiménez Piñeras.....	Audiencia de Albacete.....	26 Enero 1866.....
2.109	Idem.....	10 Daniel Abelleira Palomiro.....	Dirección general de Contribuciones.....	23 Marzo 1877.....
2.110	Idem.....	11 Fermín Lago Pérez.....	Audiencia de Pontevedra.....	7 Julio 1875.....
2.111	Idem.....	12 Ramón Bardaji Costa.....	Audiencia de Lérida.....	7 Julio 1875.....
2.112	Idem.....	13 Andrés Redondo Granado.....	Intervención de Hacienda de Valladolid .....	30 Noviembre 1865.....
2.113	Idem.....	14 Pedro Ortega Serrano.....	Aduana de Badajoz.....	26 Junio 1860.....
2.114	Idem.....	15 Vicente Vizán Gallego.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	29 Abril 1861.....
2.115	Idem.....	16 Antonio Boix Mari.....	Correos (Cízica).....	12 Marzo 1867.....
2.116	Idem.....	17 Narciso Sorribas Messeguer.....	Aduana de Irún.....	29 Octubre 1870.....
2.117	Idem.....	18 Salustiano Víctor Estévez Abad.....	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	18 Octubre 1872.....
2.118	Idem.....	19 Apolonio Pardo Domínguez.....	Aduana de Port-Bou.....	8 Febrero 1875.....
2.119	Idem.....	20 Francisco Olivares Fernández.....	Audiencia de Granada.....	15 Marzo 1886.....
2.120	Idem.....	21 Francisco Ríos Fiol.....	Aduana de Palma.....	14 Junio 1863.....
2.121	Idem.....	22 Conrado Valle Pérez.....	Audiencia de Palencia.....	7 Febrero 1874.....
2.122	Idem.....	23 Carlos Terradas Briones.....	Tesorería de Hacienda de Gerona.....	15 Mayo 1874.....
2.123	Idem.....	24 José Bachiller Casado.....	Correos (Zaragoza).....	21 Abril 1872.....
2.124	Idem.....	25 Julián Castillo Castillo.....	Audiencia de Albacete.....	28 Enero 1875.....
2.125	Idem.....	26 Francisco Micón Fleón.....	Audiencia de Murcia.....	17 Mayo 1863.....
2.126	Idem.....	27 Jerónimo Pérez González.....	Aduana de Almería.....	6 Octubre 1866.....
2.127	Idem.....	28 Gabriel Botger Roig.....	Audiencia de Palma.....	2 Noviembre 1866.....
2.128	Idem.....	29 Miguel Canadell Pratfornestos.....	Tesorería de Hacienda de Barcelona.....	6 Abril 1866.....
2.129	Idem.....	30 José Ramos Solsona.....	Tesorería de Hacienda de Castelló de la Plana.....	14 Septiembre 1873.....
2.130	Idem.....	31 Teodoro del Pino Martínez.....	Administración de Propiedades de Tarragona .....	9 Noviembre 1873.....
2.131	Idem.....	32 Luis Fernández Fernández.....	Aduana de San Sebastián.....	4 Enero 1877.....
2.132	Idem.....	33 Francisco Artola Solga.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Castellón.....	9 Julio 1875.....
2.133	Idem.....	34 Miguel Aceituno Tepia.....	Tesorería de Hacienda de Jaén.....	27 Julio 1874.....
2.134	Idem.....	35 Francisco Torres León.....	Aduana de Sevilla.....	13 Julio 1870.....
2.135	Idem.....	36 Ceferino González García.....	Correos (Pamplona).....	18 Julio 1873.....
2.136	Idem.....	37 Mariano Sáez Corá.....	Audiencia de Salamanca.....	19 Octubre 1867.....
2.137	Idem.....	38 José Zaera González.....	Audiencia de Zaragoza.....	27 Junio 1874.....
2.138	Idem.....	39 Manuel López López.....	Audiencia de Barcelona.....	25 Marzo 1873.....
2.139	Idem.....	40 Angel Sánchez Martín.....	Audiencia de Cáceres.....	1 Octubre 1874.....
2.140	Idem.....	41 Luciano del Río Fernández.....	Correos (Pontevedra).....	28 Junio 1874.....
2.141	Idem.....	42 Aniceto Román Santos.....	Audiencia de León.....	17 Abril 1864.....
2.142	Idem.....	43 Manuel Hidalgo Castrofiel.....	Audiencia de Pamplona.....	17 Junio 1878.....
2.143	Idem.....	44 Justo San Martín Pablo.....	Audiencia de Barcelona.....	1 Julio 1879.....
2.144	Idem.....	45 Domingo Coade Sáiz.....	Depositaria de Hacienda de Ávila.....	4 Agosto 1874.....
2.145	Idem.....	46 Juan Castellano Tarín.....	Audiencia de Teruel.....	26 Junio 1875.....

## DEL GOBIERNO

ESTADO DE GUERRA Y GUARDIA

AÑO 1924

año y formado en ejecución de lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 21 de Diciembre próximo pasado, efecto de Mayo último. (Las alteraciones que se observan en este escalafón con respecto a los parciales últimamente publicados, revisión de expedientes llevada a cabo en la Presidencia.)

(Continuación de la GACETA núm. 325)

EDAD ANOS	FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA	TOTAL de servicios al Estado como Portero; Mozo y Ordenanza	FECHA DE POSESIÓN			SERVICIOS en la última categoría	PROCEDENTE ALIENS	3 JULIO 1875 Y 10 JULIO 1885	OBSEVACIONES	
			AGO.	SEPT.	OCT.					
			MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO	MES	AÑO
62	3 28 21 Noviembre 1888.....	35	7	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
63	11 1 17 Octubre 1891.....	32	8	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
64	3 2 25 Mayo 1893.....	31	1	6	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
61	9 2 1 Octubre 1894.....	29	9	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
61	1 25 1 Junio 1896.....	28	1	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
50	9 5 29 Enero 1901.....	23	5	2	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
57	8 2 1 Julio 1903.....	23	9	4	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
54	1 1 1 Febrero 1902.....	22	5	3	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
58	5 10 19 Septiembre 1902.....	21	9	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
47	3 8 12 Noviembre 1902.....	21	7	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
47	11 23 1 Diciembre 1902.....	21	7	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
48	11 23 1 Julio 1904.....	20	1	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
58	7 1 21 Octubre 1904.....	19	8	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
64	4 5 1 Noviembre 1904.....	19	8	4	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
63	2 12 21 Enero 1905.....	19	5	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
57	3 19 25 Enero 1905.....	19	5	6	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
53	8 2 24 Febrero 1905.....	19	4	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
50	8 13 21 Marzo 1905.....	19	3	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	Como del 35.	>
49	4 23 27 Marzo 1905.....	19	3	4	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
58	3 15 2 Febrero 1906.....	18	4	28	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
61	10 26 12 Mayo 1906.....	18	1	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
50	4 23 6 Agosto 1906.....	17	10	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
50	1 16 17 Octubre 1906.....	17	8	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
52	2 10 1 Marzo 1907.....	17	4	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	Como del 35.	>
49	5 2 1 Agosto 1907.....	16	11	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
61	1 13 7 Noviembre 1907.....	16	7	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
57	8 25 2 Marzo 1908.....	16	3	28	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
57	7 28 1 Abril 1908.....	16	3	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
58	2 25 12 Mayo 1908.....	16	1	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
50	9 17 1 Junio 1908.....	16	1	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
45	7 22 1 Junio 1908.....	16	1	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
47	5 27 15 Junio 1908.....	16	9	16	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
43	11 22 1 Agosto 1908.....	15	11	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
49	11 4 17 Agosto 1908.....	15	10	14	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
53	11 18 8 Febrero 1909.....	15	4	23	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
50	11 13 12 Marzo 1909.....	15	3	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
52	8 20 3 Octubre 1909.....	14	8	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
50	3 21 21 Febrero 1910.....	14	4	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
51	3 5 24 Mayo 1910.....	14	1	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
49	8 29 7 Octubre 1910.....	13	8	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
50	3 6 Enero 1911.....	13	5	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	Como del 35.	>
60	2 13 24 Enero 1911.....	13	5	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
46	13 25 Junio 1911.....	13	9	6	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
44	11 29 18 Octubre 1911.....	12	8	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>
49	10 27 11 Julio 1911.....	12	4	5	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	No se le abonan siete meses y quince días en otro tiempo.
49	4 1 Junio 1912.....	12	1	9	2 Octubre 1922.....	1	8	29	SL	>

CATEGORÍA	Número de orden en la categoría	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	FECHA
				DEL NACIMIENTO
2.140	Portero cuarto.....	47 Cristóbal del Pino Ramírez.....	Palacio de Exposiciones.....	7 Octubre 1871.....
2.147	Idem.....	48 José Padilla Negrín.....	Escuela de Artes y Oficios de San Sebastián de la Gomera.....	20 Marzo 1867.....
2.148	Idem.....	49 Damián Alsa Ascunce.....	Escuela de Artes y Oficios de Jerez.....	27 Septiembre 1885.....
2.149	Idem.....	50 José Rodríguez Cano.....	Consejo de Estado.....	11 Febrero 1877.....
2.150	Idem.....	51 Agustín Rodríguez Corral.....	Audiencia de Valladolid.....	28 Agosto 1873.....
2.151	Idem.....	52 Nicacio Domínguez Montoya.....	Universidad de Zaragoza.....	11 Octubre 1879.....
2.152	Idem.....	53 Cayetano Ruiz Sanz.....	Audiencia de Zaragoza.....	7 Agosto 1868.....
2.153	Idem.....	54 Eusebio Fernández del Río.....	Correos (Zamora).....	14 Agosto 1876.....
2.154	Idem.....	55 Joaquín Martínez González.....	Correos (Venta de Baños).....	18 Julio 1878.....
2.155	Idem.....	56 Juan José Cruz Martínez.....	Escuela de Artes y Oficios de Algeciras .....	22 Mayo 1863.....
2.156	Idem.....	57 Antonio Alayón Jordán.....	Escuela de Artes y Oficios de Tenerife .....	22 Febrero 1871.....
2.157	Idem.....	58 Germán Grifo Oviedo.....	Escuela Normal de Maestros de León.....	18 Marzo 1871.....
2.158	Idem.....	59 Rafael Pons Pons.....	Instituto de Reus.....	26 Julio 1873.....
2.159	Idem.....	60 Ildefonso Gobea Ochoa.....	Instituto de Vitoria.....	23 Enero 1878.....
2.160	Idem.....	61 Florentín Vicén Viñuales.....	Instituto de Huesca.....	14 Marzo 1872.....
2.161	Idem.....	62 Daniel Arenas Arenas.....	Correos (Palencia).....	9 Abril 1881.....
2.162	Idem.....	63 Aniceto Rodríguez Marco.....	Correos (Valladolid).....	11 Junio 1879.....
2.163	Idem.....	64 José Valderrama Soto.....	Audiencia de Zamora.....	14 Marzo 1872.....
2.164	Idem.....	65 Vicente Andújar Pineño.....	Correos (Ciudad Real).....	19 Abril 1883.....
2.165	Idem.....	66 Francisco Retamal Flores.....	Correos (Ciudad Real).....	27 Junio 1882.....
2.166	Idem.....	67 Miguel Baigt Pumarola.....	Correos (Gerona).....	11 Noviembre 1876.....
2.167	Idem.....	68 Mariano Costa Grande.....	Correos (Valladolid).....	7 Octubre 1877.....
2.168	Idem.....	69 Andrés González Ramos.....	Correos (Valladolid).....	9 Agosto 1881.....
2.169	Idem.....	70 Luis Alvarez Lozano.....	Audiencia de Oviedo.....	25 Agosto 1873.....
2.170	Idem.....	71 Alfonso Chamorro Peña.....	Correos (Oviedo).....	23 Enero 1883.....
2.171	Idem.....	72 Ramón Díez Rebollar.....	Correos (Manzanares).....	31 Agosto 1879.....
2.172	Idem.....	73 Bonifacio Tejero Almán.....	Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona .....	14 Mayo 1873.....
2.173	Idem.....	74 Antonio María Pérez Rodríguez.....	Correos (Plasencia).....	29 Julio 1884.....
2.174	Idem.....	75 Felipe Millán Martínez.....	Correos (Palencia).....	5 Febrero 1882.....
2.175	Idem.....	76 Diego Blanco Bejarano.....	Audiencia de Sevilla.....	12 Febrero 1876.....
2.176	Idem.....	77 Antonio Mesa Haro.....	Correos (Granada).....	21 Enero 1882.....
2.177	Idem.....	78 Francisco Rusca Ballester.....	Correos (Barcelona).....	26 Febrero 1869.....
2.178	Idem.....	79 José Lara Moreno.....	Correos (Granada).....	5 Julio 1882.....
2.179	Idem.....	80 Alejandro González Castillo.....	Correos (Huelva).....	16 Octubre 1884.....
2.180	Idem.....	81 Antonio María Camacho de Oña.....	Telégrafos (Melilla).....	20 Diciembre 1889.....
2.181	Idem.....	82 Vicente Esteban Soriano.....	Telégrafos (Valencia).....	8 Abril 1888.....
2.182	Idem.....	83 Narciso Cuesta Daimán.....	Telégrafos (Cana de la Selva).....	12 Agosto 1888.....
2.183	Idem.....	84 Saturnino Martínez Medina.....	Telégrafos (Madrid).....	22 Octubre 1883.....
2.184	Idem.....	85 Antonio Conesa Cánovas.....	Telégrafos (Murcia).....	19 Octubre 1883.....
2.185	Idem.....	86 Antonio González González.....	Telégrafos (Algeciras).....	13 Diciembre 1874.....
2.186	Idem.....	87 Isidoro García Miguel.....	Correos (Irún).....	2 Abril 1880.....
2.187	Idem.....	88 Pantaleón Ródenas de Pablo.....	Correos (Medina del Campo).....	27 Julio 1879.....
2.188	Idem.....	89 Francisco Pérez Bayo.....	Correos (Cádiz).....	1 Septiembre 1879.....
2.189	Idem.....	90 Pedro Rodríguez Gómez.....	Telégrafos (Pontevedra).....	20 Octubre 1885.....
2.190	Idem.....	91 Antonio Martínez Ruiz.....	Telégrafos (Murcia).....	24 Noviembre 1875.....
2.191	Idem.....	92 Faustino Barrachino Clavero.....	Correos (Tarragona).....	14 Febrero 1879.....
2.192	Idem.....	93 José Aránega Sánchez.....	Correos (La Laguna).....	10 Febrero 1882.....
2.193	Idem.....	94 Juan Mercader Alonso.....	Correos (Alicante).....	11 Mayo 1884.....
2.194	Idem.....	95 Manuel Luque Riaño.....	Correos (Sevilla).....	27 Noviembre 1886.....
2.195	Idem.....	96 Manuel Leal López.....	Correos (Palma de Mallorca).....	10 Diciembre 1882.....
2.196	Idem.....	97 Gonzalo Gil González.....	Correos (Burgos).....	9 Enero 1881.....
2.197	Idem.....	98 Simón López Barcelona.....	Correos (Cartagena).....	19 Marzo 1881.....
2.198	Idem.....	99 Baudilio Jover Martín.....	Correos (Salamanca).....	20 Mayo 1883.....
2.199	Idem.....	100 Martín Gallego Miranda.....	Correos (Central Madrid).....	17 Octubre 1886.....
2.200	Idem.....	101 Constantino Casado Casado.....	Correos (Valladolid).....	11 Marzo 1882.....
2.201	Idem.....	102 Juan Bastida Tudela.....	Correos (Cartagena).....	21 Noviembre 1880.....
2.202	Idem.....	103 Benito Corazón Bueno.....	Correos (Barcelona).....	11 Febrero 1885.....
2.203	Idem.....	104 Baldomero Gozalo Gómez.....	Correos (La Coruña).....	25 Febrero 1883.....
2.204	Idem.....	105 Nicanor Martín Díaz.....	Correos (Avila).....	27 Febrero 1883.....
2.205	Idem.....	106 Alberto Lalinde García.....	Correos (Zaragoza).....	7 Agosto 1879.....
2.206	Idem.....	107 Emilio de la Cámara Obrero.....	Correos (Sevilla).....	15 Junio 1881.....

EDAD	FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA			TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza	FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría	PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 19 JULIO 1885	OBSERVACIONES
	Mes...	Año...	Días...		Mes...	Año...	Mes...	
52	8	23	30 Noviembre 1899.....	11	5	11	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI Sólo le es de abono desde el 20 de Enero de 1913, que se detalló la plantilla en Presupuestos.
57	3	10	1 Diciembre 1913.....	10	7	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
38	9	3	10 Diciembre 1913.....	10	6	21	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
47	4	19	24 Enero 1914.....	10	5	7	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
50	10	2	17 Febrero 1914.....	10	4	14	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
44	8	19	9 Marzo 1914.....	10	3	22	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
55	10	23	2 Junio 1914.....	10	3	29	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
47	10	17	28 Julio 1914.....	9	11	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
45	11	13	1 Agosto 1914.....	9	11	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
61	1	8	19 Julio 1914.....	9	6	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI Sólo le es de abono desde el 1º de Enero de 1915, que se detalló la plantilla en Presupuestos.
53	4	8	13 Diciembre 1913.....	9	6	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI Idem id.
53	3	12	1 Abril 1904.....	9	6	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI Idem id.
50	11	4	13 Diciembre 1913.....	9	6	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI Idem id.
46	5	7	1 Enero 1915.....	9	6	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 Como del 85.
52	3	16	14 Enero 1915.....	9	5	17	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
43	1	22	7 Mayo 1915.....	9	1	24	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
45	3	20	21 Mayo 1915.....	9	1	10	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
52	3	16	1 Enero 1916.....	8	6	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
41	2	12	17 Enero 1916.....	8	5	14	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
42	3	4	16 Febrero 1916.....	8	4	15	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
47	7	20	20 Mayo 1916.....	8	1	11	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
46	8	24	25 Mayo 1916.....	8	1	6	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
42	10	22	4 Junio 1916.....	8	3	27	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
50	10	6	23 Junio 1916.....	8	3	8	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
41	5	8	11 Agosto 1916.....	7	10	20	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
44	10	3	8 Octubre 1916.....	7	8	23	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
51	1	16	4 Agosto 1906.....	7	6	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI Sólo le es de abono desde el 1º de Enero de 1917, que se detalló la plantilla en Presupuestos.
39	11	2	13 Marzo 1917.....	7	3	18	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
42	4	26	15 Junio 1917.....	7	3	16	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
48	4	18	24 Septiembre 1917.....	6	9	7	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
42	5	10	13 Noviembre 1917.....	6	7	18	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
45	4	6	28 Noviembre 1917.....	6	7	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
41	11	26	17 Mayo 1918.....	6	1	14	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
39	8	15	7 Junio 1918.....	6	3	24	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
34	6	11	18 Junio 1918.....	6	3	13	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
36	2	23	1 Julio 1918.....	6	3	9	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
40	10	19	1 Septiembre 1918.....	5	10	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
40	8	9	4 Septiembre 1918.....	5	9	27	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
40	8	12	13 Septiembre 1918.....	5	9	18	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
49	6	18	17 Septiembre 1918.....	5	9	14	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
44	2	29	18 Septiembre 1918.....	5	9	13	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
44	11	4	20 Septiembre 1918.....	5	9	11	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
44	10	1	20 Septiembre 1918.....	5	9	11	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
38	8	11	25 Septiembre 1918.....	5	9	6	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
48	7	7	27 Septiembre 1918.....	5	9	4	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
45	4	17	1 Octubre 1918.....	5	9	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
42	4	21	1 Octubre 1918.....	5	9	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
40	1	20	1 Octubre 1918.....	5	9	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
37	7	4	1 Octubre 1918.....	5	9	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
41	6	21	12 Octubre 1918.....	5	8	19	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
43	5	22	16 Octubre 1918.....	5	8	15	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
43	3	13	16 Octubre 1918.....	5	8	15	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
41	1	11	16 Octubre 1918.....	5	8	15	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
37	8	14	17 Octubre 1918.....	5	8	14	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
43	1	20	19 Octubre 1918.....	5	8	12	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
43	7	10	20 Octubre 1918.....	5	8	11	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
39	4	20	20 Octubre 1918.....	5	8	11	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
41	4	6	22 Octubre 1918.....	5	8	9	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
41	4	4	23 Octubre 1918.....	5	8	8	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
44	10	24	28 Octubre 1918.....	5	8	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI
43	3	16	1 Enero 1919.....	5	6	3	2 Octubre 1922.....	1 8 29 SI

Nº SUCCESSIONE EN ORDEN ALfabético	CATEGORÍA	Nº SUCCESSIONE EN ORDEN ALfabético	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO		FECHA DEL NACIMIENTO
				DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS		
2.207	Portero cuarto	108	Carruto Morales de la Fuente	Telégrafos (León)		19 Enero 1874
2.208	Idem	109	Francisco Alba Patricio	Telégrafos (Algeciras)		19 Junio 1883
2.209	Idem	110	Eusebio Eguinoa Martioda	Telégrafos (Vitoria)		15 Diciembre 1875
2.210	Idem	111	Francisco Rodríguez Gómez	Telégrafos (Bilbao)		9 Marzo 1879
2.211	Idem	112	Pedro Alfredo Díaz Pérez	Telégrafos (Barcelona)		25 Noviembre 1878
2.212	Idem	113	Ricardo Ortiz Piquer	Telégrafos (Méjilla)		23 Marzo 1876
2.213	Idem	114	Alejandro Martínez Ortiz	Telégrafos (Burgos)		27 Febrero 1875
2.214	Idem	115	Tomás Belmonte Álvarez	Correos (Algeciras)		3 Agosto 1884
2.215	Idem	116	Javier Pérez Infante	Telégrafos (Mula)		15 Diciembre 1882
2.216	Idem	117	José Alegría Alberdi	Audiencia de Gerona		26 Febrero 1875
2.217	Idem	118	José Moreno Hinojosa	Presidencia del Gobierno		3 Julio 1898
2.218	Idem	119	István Galán Rama	Consejo de Estado		25 Julio 1892
2.219	Idem	120	Francisco J. García Fernández	Telégrafos (Madrid)		17 Julio 1883
2.220	Idem	121	Juan Conesa Casanovas	Telégrafos (Murcia)		22 Julio 1886
2.221	Idem	122	Miguel Alonso Castro	Telégrafos (Lugo)		30 Julio 1887
2.222	Idem	123	José Rodríguez Díaz	Telégrafos (Badajoz)		11 Enero 1882
2.223	Idem	124	Fernando Guerra Pérez	Telégrafos (Badajoz)		28 Enero 1888
2.224	Idem	125	Vicente Monedero Mora	Telégrafos (Cuenca)		18 Julio 1881
2.225	Idem	126	Cándido Frades Toral	Telégrafos (Zamora)		3 Octubre 1881
2.226	Idem	127	Benjamín del Río López	Telégrafos (Medina del Campo)		15 Febrero 1882
2.227	Idem	128	Juan Morente Suárez	Correos (Murcia)		15 Diciembre 1877
2.228	Idem	129	Agustín Arce Gómez	Telégrafos (Burgos)		4 Mayo 1884
2.229	Idem	130	Raimundo Payán Salvador	Telégrafos (Méjilla)		8 Mayo 1884
2.230	Idem	131	Eleuterio del Cerro Alaya	Telégrafos (Ciudad Real)		6 Septiembre 1883
2.231	Idem	132	Julio Martín Montilla	Telégrafos (Méjilla)		2 Julio 1893
2.232	Idem	133	Pedro López Bernal	Telégrafos (Zaragoza)		5 Enero 1882
2.233	Idem	134	Giles Madrid García	Telégrafos (Cartagena)		11 Enero 1884
2.234	Idem	135	Bernabé Muñoz Juanes	Telégrafos (Salamanca)		25 Julio 1886
2.235	Idem	136	Diego Meira Ramos	Telégrafos (Granada)		6 Noviembre 1892
2.236	Idem	137	Antonio Parera Monserat	Telégrafos (Barcelona)		8 Julio 1888
2.237	Idem	138	José Rodríguez Sanjurjo	Telégrafos (La Coruña)		15 Febrero 1886
2.238	Idem	139	Manuel García Castilla	Telégrafos (Loja)		31 Agosto 1884
2.239	Idem	140	José Morales Veloso	Telégrafos (Alcalá de Henares)		13 Noviembre 1897
2.240	Idem	141	Félix Gallego Rosciano	Telégrafos (Madrid)		11 Septiembre 1884
2.241	Idem	142	Feliciano Casado Arroyo	Telégrafos (Madrid)		9 Abril 1886
2.242	Idem	143	Ramón Segura Soto	Telégrafos (Ceuta)		25 Febrero 1884
2.243	Idem	144	José Andel Aranda	Telégrafos (Ceuta)		10 Marzo 1887
2.244	Idem	145	Pomponio Alonso Terán	Audiencia de Huelva		13 Mayo 1893
2.245	Idem	146	Lucas Vegas Gómez	Telégrafos (Ceuta)		11 Agosto 1887
2.246	Idem	147	Gervasio Rodríguez Fernández	Telégrafos (Madrid)		9 Octubre 1889
2.247	Idem	148	Pedro Díaz Ojea	Telégrafos (Almería)		14 Febrero 1885
2.248	Idem	149	Donato Rodríguez Lence	Audiencia de La Coruña		18 Enero 1884
2.249	Idem	150	Florentino Díaz Fernández	Audiencia de La Coruña		1 Febrero 1874
2.250	Idem	151	Miguel Jiménez Martínez	Telégrafos (Albacete)		19 Septiembre 1884
2.251	Idem	152	Vicente Colmenar García	Telégrafos (Salamanca)		19 Julio 1885
2.252	Idem	153	Lucas López Bravida	Telégrafos (Granada)		10 Marzo 1883
2.253	Idem	154	Rafael Fontán Fernández	Telégrafos (Linares)		10 Julio 1886
2.254	Idem	155	Bentito Baudilio Mirón	Telégrafos (Cesures)		17 Octubre 1884
2.255	Idem	156	José Ruiz Lozano	Telégrafos (Burgos)		24 Diciembre 1889
2.256	Idem	157	István Villegas Francés	Audiencia de Valencia		15 Mayo 1888
2.257	Idem	158	José Da Riva Marzá	Telégrafos (Gijón)		19 Junio 1887
2.258	Idem	159	Francisco Valero Romero	Telégrafos (Zaragoza)		4 Junio 1883
2.259	Idem	160	Marquel Monereo Morales	Correos (Linares)		27 Enero 1886
2.260	Idem	161	Félixencio Patrón Sáiz	Correos (Cuenca)		23 Febrero 1886
2.261	Idem	162	Lafreano Calvo Sanz	Telégrafos (Cádiz)		9 Agosto 1884
2.262	Idem	163	Virgilio Seto de Celis	Telégrafos (Burgos)		25 Noviembre 1887
2.263	Idem	164	Nicanor Sánchez Rodríguez	Telégrafos (Toledo)		15 Septiembre 1881
2.264	Idem	165	Maximino Rebollo Machín	Telégrafos (Bilbao)		22 Febrero 1884
2.265	Idem	166	Esteban Ortiz Corredor	Telégrafos (Soria)		21 Noviembre 1884
2.266	Idem	167	Mareelino Rellegos Pisónero	Telégrafos (Santander)		18 Junio 1881
2.267	Idem	168	Tedoro Guillén Gómez	Telégrafos (Mérida)		9 Diciembre 1884
2.268	Idem	169	Francisco Leal Romero	Telégrafos (Málaga)		25 Mayo 1885
2.269	Idem	170	Julián Peñalva Perdiguer	Telégrafos (Madrid)		29 Enero 1886
2.270	Idem	171	Ramón Cabanas García	Telégrafos (La Coruña)		31 Enero 1885
2.271	Idem	172	Marcelo García Fresco	Telégrafos (El Ferrol)		10 Mayo 1885
2.272	Idem	173	Rafael Bernardo Patrón y Galán	Telégrafos (Nazas del Madrid)		24 Octubre 1885
2.273	Idem	174	Fidelito Lazo Cominero	Telégrafos (Santander)		11 Mayo 1885
2.274	Idem	175	Cristóbal Gávez Moreno	Telégrafos (Málaga)		18 Abril 1886
2.275	Idem	176	Antonio Muñoz Ruiz	Telégrafos (Méjilla)		16 Marzo 1892
2.276	Idem	177	Félix Jiménez Gómez	Telégrafos (Plasencia)		22 Junio 1883
2.277	Idem	178	Ramón Marcelo Gaspar	Telégrafos (Mérida)		6 Noviembre 1885
2.278	Idem	179	Manuel María Botas	Telégrafos (Vigo)		19 Enero 1886

EDAD Años... Meses... Días...	FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO POTERO, MOZO Y ORDENANZA	TOTAL de servicios al Estado como Poder, Mozo y Ordenanza	FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría	PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
50 5 12 19 Enero 1919.....	5 5 21	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
42 4 12 19 Enero 1919.....	5 5 18	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
49 6 16 19 Abril 1919.....	5 2 28	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
45 3 22 19 Julio 1919.....	6 7 29	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
45 7 6 19 Julio 1919.....	6 11 26	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
43 3 3 19 Julio 1919.....	4 11 19	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
49 4 4 19 Julio 1919.....	4 11 17	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
39 10 28 18 Septiembre 1918....	4 5 21	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
41 6 16 1 Abril 1920.....	4 3 >	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
49 4 4 26 Julio 1921.....	2 11 11	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
23 11 27 9 Enero 1922.....	2 5 22	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
31 11 5 26 Abril 1922.....	2 2 11	2 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
40 11 14 26 Noviembre 1920....	3 7 5	11 Octubre 1922.....	1 8 29	SL		
37 11 9 23 Noviembre 1920....	3 7 3	16 Octubre 1922.....	1 8 15	SL		
36 11 1 23 Noviembre 1920....	3 7 3	19 Octubre 1922.....	1 8 12	SL		
42 5 20 23 Noviembre 1920....	2 7 2	22 Octubre 1922.....	1 8 9	SL		
36 5 3 23 Noviembre 1920....	3 7 2	1 Noviembre 1922.....	1 8 >	SL		
42 11 13 1 Diciembre 1920....	3 7 9	3 Noviembre 1922.....	1 7 28	SL		
42 8 26 1 Diciembre 1920....	3 7 >	3 Diciembre 1922.....	1 6 28	SL		
42 4 16 1 Diciembre 1920....	3 7 >	5 Diciembre 1922.....	1 6 25	SL		
46 6 16 13 Enero 1919.....	5 5 13	29 Diciembre 1922.....	1 6 2	SL		
46 1 27 1 Diciembre 1920....	3 7 >	16 Enero 1923.....	1 5 15	SL		
40 1 23 1 Diciembre 1920....	2 7 >	16 Enero 1923.....	1 5 15	SL		
38 9 25 1 Diciembre 1920....	3 7 >	18 Enero 1923.....	1 5 13	SL		
36 11 29 1 Diciembre 1920....	3 7 >	20 Enero 1923.....	1 5 11	SL		
42 5 26 3 Diciembre 1920....	3 6 28	20 Enero 1923.....	1 5 11	SL		
38 6 20 4 Diciembre 1920....	3 6 27	20 Enero 1923.....	1 5 11	SL		
37 11 6 5 Diciembre 1920....	3 6 25	20 Enero 1923.....	1 5 11	SL		
41 7 25 5 Diciembre 1920....	1 11 4	20 Enero 1923.....	1 5 11	SL		
36 4 23 6 Diciembre 1920....	2 6 25	25 Enero 1923.....	1 5 6	SL		
38 4 16 7 Diciembre 1920....	3 6 24	25 Enero 1923.....	1 5 6	SL		
39 10 1 9 Diciembre 1920....	3 6 22	25 Enero 1923.....	1 5 6	SL		
36 7 18 9 Diciembre 1920....	3 6 22	30 Enero 1923.....	1 5 1	SL		
39 9 20 10 Diciembre 1920....	3 6 21	30 Enero 1923.....	1 5 1	SL		
36 2 22 10 Diciembre 1920....	3 6 21	1 Febrero 1923.....	1 5 >	SL		
40 4 6 11 Diciembre 1920....	3 6 20	1 Febrero 1923.....	1 5 >	SL		
37 3 21 11 Diciembre 1920....	3 6 28	1 Febrero 1923.....	1 5 >	SL		
31 1 17 20 Febrero 1923.....	1 4 11	20 Febrero 1923.....	1 4 11	SL		
26 19 29 11 Diciembre 1920....	3 6 20	16 Marzo 1923.....	1 3 15	SL		
34 8 22 12 Diciembre 1920....	3 6 19	1 Abril 1923.....	1 3 >	SL		
39 4 17 13 Diciembre 1920....	3 6 18	15 Mayo 1923.....	1 1 16	SL		
60 5 12 14 Marzo 1902.....	22 3 17	1 Junio 1923.....	1 1 >	SL		
59 5 > 14 Agosto 1905.....	18 16 1	1 Junio 1923.....	1 1 >	SL		
39 9 12 14 Diciembre 1920....	3 6 17	17 Junio 1923.....	1 > 14	SL		
28 11 12 14 Diciembre 1920....	3 6 17	17 Junio 1923.....	1 > 14	SL		
44 3 21 15 Diciembre 1920....	3 6 16	17 Junio 1923.....	1 > 14	SL		
37 11 21 15 Diciembre 1920....	3 6 16	17 Junio 1923.....	1 > 14	SL		
29 8 14 16 Diciembre 1920....	3 6 15	26 Junio 1923.....	1 > 5	SL		
43 6 7 17 Diciembre 1920....	3 6 14	1 Julio 1923.....	1 > 5	SL		
36 1 15 16 Abril 1918.....	6 2 15	4 Julio 1923.....	9 11 26	SL		
41 > 12 17 Diciembre 1920....	3 6 14	12 Julio 1923.....	9 11 12	SL		
41 > 27 18 Diciembre 1920....	3 6 13	16 Julio 1923.....	9 11 12	SL		
38 5 4 1 Octubre 1920.....	3 4 >	20 Julio 1923.....	9 11 11	SL		
36 3 8 2 Octubre 1920.....	3 8 23	21 Julio 1923.....	9 11 10	SL		
39 18 22 18 Diciembre 1920....	3 6 13	21 Julio 1923.....	9 11 10	SL		
36 6 6 18 Diciembre 1920....	3 6 13	23 Julio 1923.....	9 11 8	SL		
42 9 16 19 Diciembre 1920....	3 6 12	31 Julio 1923.....	9 11 >	SL		
40 4 9 19 Diciembre 1920....	3 6 12	2 Agosto 1923.....	10 29	SL		
39 7 19 19 Diciembre 1920....	3 6 12	11 Agosto 1923.....	10 20	SL		
43 13 20 19 Diciembre 1920....	3 6 11	25 Agosto 1923.....	10 6	SL		
39 6 22 20 Diciembre 1920....	3 6 11	16 Septiembre 1923....	9 15	SL		
39 1 5 20 Diciembre 1920....	3 6 11	1 Octubre 1923.....	9 >	SL		
38 5 2 20 Diciembre 1920....	3 6 11	6 Octubre 1923.....	8 25	SL		
39 5 1 21 Diciembre 1920....	3 6 10	16 Octubre 1923.....	8 15	SL		
39 1 21 21 Diciembre 1920....	3 6 10	3 Noviembre 1923.....	7 28	SL		
38 8 7 21 Diciembre 1920....	3 6 10	8 Noviembre 1923.....	7 22	SL		
38 1 20 21 Diciembre 1920....	3 6 10	8 Noviembre 1923.....	7 23	SL		
35 2 13 21 Diciembre 1920....	3 6 10	12 Noviembre 1923....	7 19	SL		
32 2 21 21 Diciembre 1920....	3 6 10	13 Noviembre 1923....	7 18	SL		
41 9 22 21 Diciembre 1920....	3 6 9	21 Noviembre 1923....	7 10	SL		
33 1 25 21 Diciembre 1920....	3 6 10	8 Noviembre 1923....	7 23	SL		
33 5 12 22 Diciembre 1920....	3 6 9	2 Diciembre 1923....	6 29	SL		

Excedente un año, tres meses y veintidós días.

Excedente un año siete meses y veinticuatro días.

CATEGORÍA	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO	FECHA	
			DEL NACIMIENTO	
2.279	Portero cuarto.....	180 Diego Iglesias Sánchez.....	Telégrafos (Cartagena).....	3 Septiembre 1886....
2.280	idem.....	181 José Riso Uribe.....	Telégrafos (Cartagena).....	19 Octubre 1886.....
2.281	Idem.....	182 Miguel González Ledesma.....	Telégrafos (Granada).....	30 Junio 1883.....
2.282	Idem.....	183 Juan Manuel Clerigúe Villafranca.....	Telégrafos (Zaragoza).....	13 Junio 1883.....
2.283	Idem.....	184 Mariano Ribas Prats.....	Depositoria de Hacienda de Ibiza.....	20 Agosto 1876.....
2.284	Idem.....	185 Félix Vecino Gutiérrez.....	Telégrafos (Badajoz).....	20 Noviembre 1883.....
2.285	Idem.....	186 Manuel Huertas García.....	Escuela de Artes y Oficios de Málaga.	9 Enero 1890.....
2.286				
2.287	Idem.....	187 Francisco Solé Folch.....	Audiencia de Tarragona.....	16 Agosto 1859.....
2.288	Idem.....	188 Manuel Maldonado y Vidal.....	Aduana de Mahón.....	14 Febrero 1865.....
2.289	Idem.....	189 Ramón Mouríño Posé.....	Audiencia de Lugo.....	23 Marzo 1860.....
2.290	Idem.....	190 José Fernández Vera.....	Aduana de Cartagena.....	22 Septiembre 1860.....
2.291	Idem.....	191 Feliciano Forcano Gutiérrez.....	Audiencia de Logroño.....	7 Abril 1866.....
2.292	Idem.....	192 Sebastián Vera Díez.....	Audiencia de Soria.....	20 Enero 1871.....
2.293	Idem.....	193 Víctor Carretero de la Rosa.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Avila.....	12 Abril 1864.....
2.294	Idem.....	194 Francisco Martínez Portero.....	Administración de Contribuciones de Albacete .....	7 Diciembre 1859.....
2.295	Idem.....	195 Wenceslao López Estrada.....	Intervención de Hacienda de Guardalajara .....	28 Septiembre 1865.....
2.296	Idem.....	196 Segundo Jiménez Benítez.....	Audiencia de Bilbao.....	1 Junio 1873.....
2.297	Idem.....	197 Pedro Mañera Ojer.....	Audiencia de Pamplona.....	31 Enero 1870.....
2.298	Idem.....	198 Benigno Peláez Castro.....	Real Academia de Medicina.....	15 Octubre 1866.....
2.299	Idem.....	199 Pablo Mariscal Carcedo.....	Audiencia de Burgos.....	5 Julio 1859.....
2.300	Idem.....	200 Manuel Díaz Fernández.....	Primera División de Ferrocarriles.....	8 Marzo 1863.....
2.301	Idem.....	201 Epifanio Alonso Olivares.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	18 Mayo 1876.....
2.302	Idem.....	202 Juan C. Abréu Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife.....	20 Octubre 1862.....
2.303	Idem.....	203 Blas Sánchez Ortiz.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Teruel.....	25 Enero 1867.....
2.304	Idem.....	204 Segundo Garrido Sánchez.....	Audiencia de Granada.....	21 Mayo 1879.....
2.305	Idem.....	205 Juan Díez Sáez.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Burgos.....	23 Noviembre 1862.....
2.306	Idem.....	206 Agustín Pellicer Vierge.....	Administración de Contribuciones de Huesca .....	5 Mayo 1870.....
2.307	Idem.....	207 Joaquín Alvarez López.....	Correos (Vigo).....	20 Junio 1877.....
2.308	Idem.....	208 Jerónimo Martínez Rubio.....	Audiencia de Cuenca.....	30 Septiembre 1874.....
2.309	Idem.....	209 José Grosset Martí.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Gerona.....	7 Junio 1875.....
2.310	Idem.....	210 Bruno Vicente Amorós.....	Aduana de Alicante.....	16 Octubre 1868.....
2.311	Idem.....	211 Pascual Gracia Preciado.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Cáceres.....	21 Octubre 1866.....
2.312	Idem.....	212 Manuel Delgado.....	Intervención de Hacienda de Tenerife.....	13 Marzo 1871.....
2.313	Idem.....	213 Pedro Romero Carpio.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	14 Marzo 1880.....
2.314	Idem.....	214 Antonio García Alvarez.....	Intervención de Hacienda de Huelva.....	8 Junio 1882.....
2.315	Idem.....	215 Hermenegildo Sanz y Sanz.....	Tesorería de Hacienda de Segovia....	13 Abril 1879.....
2.316	Idem.....	216 Pantaleón Miguel Molinas.....	Tesorería de Hacienda de Huesca....	27 Julio 1864.....
2.317	Idem.....	217 Joaquín Jardín Rosado.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	18 Agosto 1878.....
2.318	Idem.....	218 Agustín Magro Molina.....	Jefatura de Obras públicas de Guardalajara .....	28 Agosto 1874.....
2.319	Idem.....	219 Esteban Bueno Mendoza.....	Ministerio de Gracia y Justicia.....	3 Septiembre 1836.....
2.320	Idem.....	220 Manuel Alfonso Herranz.....	Hospital Clínico de Madrid.....	5 Agosto 1859.....
2.321	Idem.....	221 Manuel de la Serna Arenal.....	Hospital Clínico de Madrid.....	28 Octubre 1859.....
2.322	Idem.....	222 Antonio Ríos Martín.....	Aduana de Torre del Mar.....	25 Mayo 1866.....
2.323	Idem.....	223 José Fernández Iglesias.....	Aduana de Vigo.....	30 Abril 1862.....
2.324	Idem.....	224 Marcos García Chapinal.....	Ministerio de Gracia y Justicia.....	25 Abril 1879.....
2.325	Idem.....	225 Martín Polo García.....	Intervención de Hacienda de Teruel.....	14 Noviembre 1878.....
2.326	Idem.....	226 Gonzalo Pérez Higuera.....	Administración de Contribuciones de Valladolid .....	10 Enero 1867.....
2.327	Idem.....	227 Juan Ayala Cumba.....	Ministerio de Gracia y Justicia.....	13 Enero 1881.....
2.328	Idem.....	228 Saturnino Moreno Muelas.....	Depositoria especial de Melilla (Málaga) .....	29 Noviembre 1873.....
2.329	Idem.....	229 Jaime Suárez Romagosa.....	Audiencia de Barcelona.....	3 Octubre 1878.....
2.330	Idem.....	230 Enrique Jiménez Cid.....	Administración de Contribuciones de Orense .....	7 Agosto 1880.....
2.331	Idem.....	231 Tomás Ferrá y Ferrá.....	Aduana de Palma.....	29 Enero 1876.....
2.332	Idem.....	232 Antonio Castellanos Sáenz.....	Administración de Propiedades de Logroño .....	7 Noviembre 1860.....

EDAD ... AÑO... ... ...	FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO POBTERO, MOZO Y ORDENANZA	TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza	FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría	PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
37 9 28	22 Diciembre 1920.....	3 6 9	4 Diciembre 1923.....	2 6 27	SL.	>
37 8 12	22 Diciembre 1920.....	3 6 9	4 Diciembre 1923.....	2 6 27	SL.	>
41 9 1	23 Diciembre 1920.....	3 6 8	4 Diciembre 1923.....	2 6 27	SL.	>
40 11 18	23 Diciembre 1920.....	3 6 8	11 Diciembre 1923.....	2 6 20	SL.	>
47 10 11	18 Julio 1908.....	15 11 13	20 Diciembre 1923.....	2 6 11	SL.	>
40 7 11	23 Diciembre 1920.....	3 6 8	20 Diciembre 1923.....	2 6 11	SL.	>
34 6 21	26 Noviembre 1914.....	4 3 9	21 Diciembre 1923.....	2 6 10	SL.	Sólo se le abona desde 1. <sup>a</sup> de Abril de 1920, que se detalló su plantilla en Pro- sugestos.
64 10 14	6 Enero 1883.....	43 5 25	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
59 4 17	1 Abril 1885.....	39 3 >	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
64 3 7	7 Febrero 1889.....	35 4 24	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
61 9 9	19 Marzo 1890.....	34 3 12	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
58 2 23	6 Agosto 1891.....	32 10 25	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
53 5 10	18 Diciembre 1895.....	28 6 13	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
60 2 19	12 Octubre 1896.....	27 8 19	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
64 6 24	6 Julio 1897.....	26 11 25	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
53 9 3	24 Agosto 1898.....	25 10 7	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
51 9 29	4 Julio 1899.....	24 11 27	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
54 6 5	5 Diciembre 1900.....	23 6 26	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
57 8 15	21 Diciembre 1900.....	23 6 10	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
64 11 25	9 Enero 1901.....	23 5 22	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
61 3 22	11 Abril 1901.....	23 2 20	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
48 1 13	28 Septiembre 1901...	22 9 3	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
61 8 11	1 Abril 1902.....	22 3 >	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
57 5 6	20 Febrero 1903.....	21 4 11	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
45 1 9	1 Julio 1903.....	21 11 30	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
61 7 8	3 Agosto 1903.....	20 10 28	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
54 1 26	8 Agosto 1903.....	20 10 23	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
48 9 11	30 Agosto 1903.....	20 10 1	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
49 9 >	20 Abril 1904.....	20 2 11	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
49 > 24	9 Mayo 1904.....	20 1 22	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
55 8 15	14 Mayo 1904.....	20 1 17	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
57 8 10	19 Mayo 1904.....	20 1 17	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
53 3 18	11 Julio 1904.....	19 11 20	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
44 3 17	24 Octubre 1904.....	19 8 7	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	Cesante cuatro meses y <del>ocho</del> días.
42 > 23	13 Enero 1905.....	19 1 10	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	Cesante dos meses y <del>ocho</del> días.
45 2 18	4 Agosto 1905.....	18 10 27	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
59 11 4	29 Julio 1905.....	18 8 24	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
45 10 13	21 Octubre 1905.....	18 8 10	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
49 10 2	7 Noviembre 1905.....	18 7 24	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
37 9 28	1 Enero 1906.....	18 6 >	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
64 10 25	11 Enero 1906.....	18 5 20	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
64 8 2	11 Enero 1906.....	18 5 20	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
58 1 6	2 Marzo 1906.....	18 3 29	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
62 2 1	6 Abril 1906.....	18 2 25	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
45 2 5	1 Mayo 1906.....	18 2 >	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
45 7 17	16 Junio 1906.....	18 > 15	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
57 5 21	27 Noviembre 1895....	17 10 22	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	Cesante diez años, ocho me- ses y doce días.
43 5 17	2 Noviembre 1906....	17 7 29	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
50 7 2	25 Enero 1907.....	17 5 6	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
45 8 27	11 Enero 1907.....	17 4 17	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
43 10 24	21 Febrero 1907.....	17 4 10	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
43 5 2	22 Marzo 1907.....	17 3 9	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>
63 7 24	16 Marzo 1907.....	17 2 15	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	>

CATEGORIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO	
		DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS	DEL NACIMIENTO
2.332 Portero cuarto.....	233 Tomás Claseá Martí.....	Aduana de Barcelona.....	22 Junio 1874.....
2.333 Idem.....	234 Quintín Vilches Fernández.....	Administración de Contribuciones de Cuenca .....	31 Octubre 1866.....
2.334 Idem.....	235 Juan Bautista Gómez López.....	Gobernación (Burgos).....	24 Junio 1877.....
2.335 Idem.....	236 Isidro Martínez Geljo.....	Correos (Asturias).....	15 Mayo 1874.....
2.336 Idem.....	237 Gerardo Pérez Santamaría.....	Gobernación (Palencia).....	23 Abril 1884.....
2.337 Idem.....	238 Rafael Morente Cortés.....	Sección Agronómica de Málaga.....	16 Septiembre 1883.....
2.338 Idem.....	239 Manuel Navascués Bruna.....	Correos (León).....	7 Abril 1875.....
2.339 Idem.....	240 Arturo Villegas Alonso.....	Sección Agronómica de Santander.....	27 Diciembre 1879.....
2.340 Idem.....	241 Santiago Santos Díaz.....	Escuela de Ingenieros de Montes.....	30 Diciembre 1877.....
2.341 Idem.....	242 Baldomero Iturriaga Cuesta.....	Sección Agronómica de Logroño.....	27 Febrero 1870.....
2.342 Idem.....	243 Angel González López.....	Sección Agronómica de Zamora.....	22 Octubre 1879.....
2.343 Idem.....	244 Andrés Rey.....	Escuela de Ingenieros de Caminos.....	4 Septiembre 1867.....
2.344 Idem.....	245 Eamón Ollí Marin.....	Jefatura de Obras públicas de Alcante .....	17 Agosto 1880.....
2.345 Idem.....	246 Antonio González Bel.....	Jefatura de Obras públicas de Murcia.....	25 Abril 1871.....
2.346 Idem.....	247 Ramón Carretero Arance.....	Pagaduría de Hacienda de Almadén.....	30 Agosto 1876.....
2.347 Idem.....	248 Juan Gil Benítez.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	10 Febrero 1887.....
2.348 Idem.....	249 Luciano Redondo Primo.....	Jefatura de Obras públicas de Valencia .....	3 Enero 1884.....
2.349 Idem.....	250 Vicente Ripoll Mansenet.....	Aduana de Barcelona.....	23 Octubre 1875.....
2.350 Idem.....	251 Justo Fuster Rico.....	Administración de la Propiedad de Valencia .....	17 Julio 1884.....
2.351 Idem.....	252 Mariano Lucas García.....	Archivo de Hacienda de Cuenca.....	2 Febrero 1869.....
2.352 Idem.....	253 Pedro Gómez Ibáñez.....	Gobernación (Santa Cruz de Tenerife) .....	6 Febrero 1875.....
2.353 Idem.....	254 Ramón Gutiérrez Antúnez.....	Gobernación (Guadalajara).....	21 Agosto 1879.....
2.354 Idem.....	255 Isidoro Gárdia Romero.....	Gobernación (Barcelona).....	4 Abril 1880.....
2.355 Idem.....	256 Justo Pérez del Rio.....	Gobernación (Madrid).....	19 Septiembre 1881.....
2.356 Idem.....	257 Manuel Sánchez González.....	Gobernación (Madrid).....	16 Agosto 1867.....
2.357 Idem.....	258 Juan Fernández Sánchez.....	Gobernación (Lérida).....	17 Julio 1877.....
2.358 Idem.....	259 Eliseo Losada Valcárcel.....	Gobernación (Madrid).....	2 Noviembre 1881.....
2.359 Idem.....	260 Arsenio López Salvador.....	Gobernación (Madrid).....	8 Diciembre 1869.....
2.360 Idem.....	261 Segundo Quemada Jiménez.....	Gobernación (Soria).....	1 Junio 1870.....
2.361 Idem.....	262 Francisco Felipe Rubio.....	Gobernación (Barcelona).....	2 Abril 1871.....
2.362 Idem.....	263 Eustaquio Delso Casas.....	Gobernación (Palencia).....	20 Septiembre 1866.....
2.363 Idem.....	264 Manuel Herrero Baquero.....	Gobernación (Madrid).....	30 Septiembre 1864.....
2.364 Idem.....	265 Nicanor Cimberes Escarmilla.....	Gobernación (Córdoba).....	10 Enero 1878.....
2.365 Idem.....	266 Manuel López Losada.....	Gobernación (La Coruña).....	24 Marzo 1882.....
2.366 Idem.....	267 Emilio Caballero Pascua.....	Gobernación (Badajoz).....	17 Agosto 1874.....
2.367 Idem.....	268 Manuel Alvarez Monsalve.....	Gobernación (Madrid).....	17 Mayo 1860.....
2.368 Idem.....	269 José Calvo Hernando.....	Gobernación (Gerona).....	2 Febrero 1861.....
2.369 Idem.....	270 Elisebio Sisternas Ortega.....	Gobernación (Madrid).....	21 Junio 1877.....
2.370 Idem.....	271 Evaristo Hernández Martín.....	Gobernación (Santander).....	26 Octubre 1859.....
2.371 Idem.....	272 Ricardo Villarroel Torrecilla.....	Escuela de Ingenieros de Montes .....	19 Abril 1866.....
2.372 Idem.....	273 Lucas Organero Gantía.....	División Hidráulica del Sur de España .....	18 Octubre 1879.....
2.373 Idem.....	274 Eduardo Aguado Rincón.....	Escuela de Capataces de Minas de Almadén .....	13 Octubre 1876.....
2.374 Idem.....	275 Héctor López Ramiro.....	Sección Agronómica de Tarragona.....	22 Febrero 1876.....
2.375 Idem.....	276 Antonio Uriá Alvarez.....	Sección Agronómica de Oviedo.....	26 Junio 1879.....
2.376 Idem.....	277 Juan de la Higuera Aparicio.....	Sección Agronómica de Jaén.....	19 Noviembre 1869.....
2.377 Idem.....	278 Juan Fernández Martín.....	División Hidráulica del Guadiana .....	23 Junio 1860.....
2.378 Idem.....	279 Víctor Océan Dolado.....	Granja de Agricultura de Zaragoza .....	28 Julio 1880.....
2.379 Idem.....	280 Eugenio Enríquez Adtores.....	Escuela de Ingenieros de Minas .....	6 Septiembre 1875.....
2.380 Idem.....	281 Manuel Gil de Arana.....	División hidráulica del Pirineo Oriental .....	25 Diciembre 1880.....
2.381 Idem.....	282 Manuel García Gómez.....	Sección Agronómica de León .....	19 Mayo 1872.....
2.382 Idem.....	283 Marcelino Rauz Zúñiga.....	Tribunal de Cuentas .....	18 Junio 1881.....
2.383 Idem.....	284 Valero Bellido Rey.....	Jefatura de Obras públicas de Zaragoza .....	21 Octubre 1879.....
2.384 Idem.....	285 Leonardo de Andrés Agejas.....	Secretaría del Ministerio de Fomento .....	16 Noviembre 1878.....
2.385 Idem.....	286 Eloy Manjarín Centeno.....	Gobernación (Gerona).....	4 Mayo 1883.....
2.386 Idem.....	287 Laureano Prieto Ruiz.....	Gobernación (Lanzarote).....	4 Julio 1878.....
2.387 Idem.....	288 Salvador Enforn Méndez.....	Gobernación (Murcia).....	2 Mayo 1883.....
2.388 Idem.....	289 Alberto Pérez Tejedor.....	Gobernación (Zaragoza).....	7 Agosto 1881.....

EDAD AÑOS...	FECHA DE POSESIÓN DE EL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDEÑANZA	TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Oficinista	FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA	SERVICIOS en la categoría	PROCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Nº 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
50	9 2 Noviembre 1905.....	17 2 4	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	No se le abona un año, cinco meses y ocho días en otros destinos.
57	8 » 28 Junio 1907.....	17 8 3	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
47	7 28 Octubre 1905.....	16 7 19	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	Cesante dos años y catorce días.
50	1 16 17 Noviembre 1907.....	16 7 14	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
49	2 8 1 Enero 1908.....	16 6 9	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
40	9 14 17 Febrero 1908.....	16 4 14	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
49	2 24 18 Febrero 1908.....	16 4 13	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
44	6 3 25 Febrero 1908.....	16 4 6	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
46	6 » 1 Marzo 1908.....	16 4 9	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
54	4 2 16 Marzo 1908.....	16 3 15	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
44	8 8 16 Marzo 1908.....	16 3 15	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
56	9 26 23 Marzo 1908.....	16 3 8	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
43	10 13 7 Mayo 1908.....	16 1 24	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
53	2 5 10 Julio 1906.....	15 10 18	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	Cesante dos años, un mes y dos días.
47	10 » 1 Noviembre 1908.....	15 8 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
37	4 21 5 Diciembre 1908.....	15 6 26	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
40	5 27 22 Diciembre 1908.....	15 6 9	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
48	8 8 19 Febrero 1909.....	15 4 12	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
39	11 14 21 Febrero 1909.....	15 4 10	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
55	4 29 1 Marzo 1909.....	15 4 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
49	4 25 1 Marzo 1909.....	15 4 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
44	10 1 1 Marzo 1909.....	15 4 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
44	2 27 1 Marzo 1909.....	15 4 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	Destinado actualmente en Santander.
42	9 12 1 Marzo 1909.....	15 4 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
56	10 15 2 Marzo 1909.....	15 3 29	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
46	11 14 2 Marzo 1909.....	15 3 29	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
42	7 29 4 Marzo 1909.....	15 3 27	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
54	6 23 5 Marzo 1909.....	15 3 26	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
54	1 » 8 Marzo 1909.....	15 3 23	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
53	2 29 8 Marzo 1909.....	15 3 23	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
57	9 11 10 Marzo 1909.....	15 3 21	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
59	9 1 11 Marzo 1909.....	15 3 20	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
46	5 21 11 Marzo 1909.....	15 3 20	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
42	3 7 12 Marzo 1909.....	15 3 19	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
49	10 14 13 Marzo 1909.....	15 3 18	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	Excedente por Real orden de 27 de Junio de 1924. Cesado el 4 de Julio de 1924.
64	1 14 18 Marzo 1909.....	15 3 13	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
63	4 29 22 Marzo 1909.....	15 3 9	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
47	» 40 23 Marzo 1909.....	15 3 8	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
64	8 5 3 Abril 1909.....	15 2 28	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	Jubilado en 26 de Octubre de 1924.
58	2 11 11 Mayo 1909.....	15 1 20	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
44	8 12 18 Mayo 1909.....	15 1 13	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
47	8 17 21 Mayo 1909.....	15 1 10	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
48	4 8 22 Mayo 1909.....	15 1 9	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
45	4 31 Mayo 1909.....	15 1 1	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
54	7 11 1 Junio 1909.....	15 1 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
64	7 11 4 Junio 1909.....	15 » 27	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
43	11 2 4 Junio 1909.....	15 » 27	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
48	9 24 8 Junio 1909.....	15 » 23	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
43	6 5 21 Junio 1909.....	15 8 10	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
52	1 11 1 Julio 1909.....	15 8 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
43	12 1 Julio 1909.....	15 8 »	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
44	8 9 5 Julio 1909.....	14 11 26	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
45	7 14 30 Julio 1909.....	14 11 1	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
41	1 27 16 Agosto 1909.....	14 10 15	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
45	11 27 18 Agosto 1909.....	14 10 13	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
41	1 29 22 Agosto 1909.....	14 10 9	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	
42	10 24 31 Agosto 1909.....	14 10 1	2 Octubre 1922.....	1 8 29	No.	

Número de orden de cuenta	CATEGORIA	NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO		FECHA DEL NACIMIENTO
			DONDE PRESTAN SUS SERVICIOS		
2.389	Portero cuarto.....	290 José Otero Pérez.....	División hidráulica del Tajo.....		21 Mayo 1873.....
2.390	Idem.....	291 Custodio Giral Español.....	Gobernación (Huesca).....		28 Febrero 1877.....
2.391	Idem.....	292 Pedro Cabezas Cebrino.....	Gobernación (Santander).....		5 Octubre 1884.....
2.392	Idem.....	293 Santiago González Martínez.....	Gobernación (Bilbao).....		20 Mayo 1881.....
2.393	Idem.....	294 Juan Kubio Díaz.....	Gobernación (Pamplona).....		8 Febrero 1882.....
2.394	Idem.....	295 Urbano Albarán Jiménez.....	Audiencia de Cáceres .....		25 Mayo 1881.....
2.395	Idem.....	296 Manuel Caballero Ramírez.....	Gobernación (Las Palmas).....		4 Diciembre 1875.....
2.396	Idem.....	297 Carlos Pérez Lucas.....	Gobernación (Zamora).....		24 Mayo 1876.....
2.397	Idem.....	298 Manuel Ribes Valero.....	Gobernación (Santa Cruz de Tenerife).....		14 Enero 1882.....
2.398	Idem.....	299 Federico Campoy Roldán.....	Gobernación (Salamanca).....		16 Abril 1876.....
2.399	Idem.....	300 Buenaventura Bayer Font.....	Gobernación (Castellón).....		19 Septiembre 1875.....
2.400	Idem.....	301 Angel Arenas Soto.....	Gobernación (Ciudad Real).....		15 Mayo 1875.....
2.401	Idem.....	302 Agustín Roig Vilas.....	Administración de Contribuciones de Lérida .....		6 Junio 1861.....
2.402	Idem.....	303 Deogracias Ranz Rojo.....	Hospital Clínico de Madrid.....		22 Marzo 1862.....
2.403	Idem.....	304 Francisco Lobo Ordóñez.....	Aduana de Bilbao.....		11 Octubre 1859.....
2.404	Idem.....	305 Ciriacos Jesús Palacios y Suaide.....	Aduana de Huelva.....		8 Agosto 1893.....
2.405	Idem.....	306 Antonio Osés García.....	Puerto franco de Chuafarinas.....		17 Noviembre 1886.....
2.406	Idem.....	307 Ramón Fernández Lombra.....	Administración de Propiedades de Santander .....		22 Abril 1873.....
2.407	Idem.....	308 Anacleto Salvador Rodríguez.....	Tribunal de Cuentas.....		14 Febrero 1879.....
2.408	Idem.....	309 Pedro Rubio López.....	Delegación de Hacienda de Cuenca.....		22 Febrero 1879.....
2.409	Idem.....	310 Pedro Iglesias Domenech.....	Delegación de Hacienda de Tarragona.....		16 Septiembre
2.410	Idem.....	311 Ricardo Pacheco Ruiz.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Málaga.....		21 Mayo 1875.....
2.411	Idem.....	312 Gaspar Cuesta Santiago.....	Gobernación (Albacete).....		20 Septiembre 1874.....
2.412	Idem.....	313 Bernabé Sebastián Bartolomé.....	Gobernación (Soria).....		14 Junio 1874.....
2.413	Idem.....	314 Ildefonso Pérez Cerón.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....		23 Enero 1866.....
2.414	Idem.....	315 Carlos Albentosa Gil.....	Gobernación (Oviedo).....		8 Marzo 1873.....
2.415	Idem.....	316 Juan Manuel Pérez Bravo.....	Escuela de Ingenieros de Minas.....		29 Julio 1882.....
2.416	Idem.....	317 Francisco Martín Gago.....	Jefatura de Obras públicas de Guipúzcoa y Navarra.....		10 Marzo 1882.....
2.417	Idem.....	318 Cándido Sáez Martín.....	Tercera División de Ferrocarriles.....		4 Septiembre 1859.....
2.418	Idem.....	319 Juan Morgado Rey.....	Sección Agronómica de Cáceres.....		30 Marzo 1881.....
2.419	Idem.....	320 Marcelino San Sebastián.....	Gobernación (San Sebastián de la Gomera) .....		27 Abril 1875.....
2.420	Idem.....	321 Juan López García.....	Gobernación (Málaga).....		29 Abril 1863.....
2.421	Idem.....	322 Gerardo García Bravo y San Miguel.	Aduana de Barcelona.....		29 Mayo 1879.....
2.422	Idem.....	323 Luis Borrás Terraza.....	Tribunal de Cuentas.....		21 Junio 1884.....
2.423	Idem.....	324 Antonio Rodríguez Rivera.....	Administración de Contribuciones de Córdoba .....		24 Agosto 1884.....
2.424	Idem.....	325 Pascual Nicol Sorribas.....	Telégrafos (Barcelona).....		29 Septiembre 1882.....
2.425	Idem.....	326 Francisco Martínez Rodríguez.....	Gobernación (Teruel).....		17 Diciembre 1872.....
2.426	Idem.....	327 Pablo Yusta García.....	Gobernación (Avila).....		1 Julio 1875.....
2.427	Idem.....	328 Martín López Muñiz.....	Gobernación (Málaga).....		30 Enero 1873.....
2.428	Idem.....	329 Eugenio Martínez Mozo.....	Jefatura de Obras públicas de Jaén.....		15 Noviembre 1866.....
2.429	Idem.....	330 Domingo Sáez Martínez.....	Gobernación (Guadalajara).....		12 Mayo 1869.....
2.430	Idem.....	331 Julián Real Iturralde.....	Sección Agronómica de Guipúzcoa.....		29 Noviembre 1885.....
2.431	Idem.....	332 José Pérez Lancha.....	Secretaría del Ministerio de Fomento.....		14 Mayo 1881.....
2.432	Idem.....	333 José Fauro Laborda.....	Aduana de Cádiz.....		1 Marzo 1872.....
2.433	Idem.....	334 Pascual Palao Muñoz.....	Gobernación (Alicante).....		6 Noviembre 1872.....
2.434	Idem.....	335 Feliciano Merino Gordoa.....	Archivo de la Delegación de Hacienda de Álava.....		9 Junio 1863.....
2.435	Idem.....	336 Sebastián Tinoco Pérez.....	Aduana de Cádiz.....		30 Diciembre 1880.....
2.436	Idem.....	337 Feliciano Soria López.....	División Hidráulica del Miño.....		3 Febrero 1875.....
2.437	Idem.....	338 Francisco Ruiz Moyano.....	Aduana de Málaga.....		15 Diciembre 1860.....
2.438	Idem.....	339 Emilio Dubón Estorts.....	Gobernación (Valencia).....		15 Junio 1876.....
2.439	Idem.....	340 Agustín Miguel Marcos.....	División Hidráulica del Júcar.....		20 Enero 1874.....
2.440	Idem.....	341 Luis Hornero Méndez.....	Canal de Isabel II.....		12 Noviembre 1860.....
2.441	Idem.....	342 Salvador Suárez Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....		22 Diciembre 1885.....

EDAD	FECHA DE POSESIÓN DEL PRIMER NOMBRAMIENTO COMO PORTERO, MOZO Y ORDENANZA			TOTAL de servicios al Estado como Portero, Mozo y Ordenanza			FECHA DE POSESIÓN EN LA ÚLTIMA CATEGORÍA			SERVICIOS en la categoría			EXCEDENTE LEYES 3 JULIO 1876 Y 10 JULIO 1885	OBSERVACIONES
	AÑO...	MES...	DÍA...	AÑO...	MES...	DÍA...	AÑO...	MES...	DÍA...	AÑO...	MES...	DÍA...		
51	1	9	1 Septiembre 1909.....	14	10	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
47	4	3	1 Septiembre 1909.....	14	10	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
39	8	26	1 Septiembre 1909.....	14	10	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
43	1	11	7 Septiembre 1909.....	14	9	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
42	4	23	7 Septiembre 1909.....	14	9	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
43	1	5	2 Octubre 1909.....	14	8	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
48	6	27	5 Octubre 1909.....	14	8	26	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
														Actualmente destinado en Cádiz.
48	1	7	7 Octubre 1909.....	14	8	24	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
42	5	17	10 Octubre 1909.....	14	8	21	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
48	2	15	11 Octubre 1909.....	14	8	20	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
48	9	12	13 Octubre 1909.....	14	8	18	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
43	1	16	18 Noviembre 1909.....	14	7	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
63	»	25	19 Noviembre 1909.....	14	7	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
62	3	8	20 Noviembre 1909.....	14	7	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
64	8	20	27 Noviembre 1909.....	14	7	4	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
30	10	23	1 Diciembre 1909.....	14	7	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
37	7	14	26 Diciembre 1909.....	14	6	5	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
51	2	9	12 Enero 1910.....	14	5	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
45	4	17	12 Enero 1910.....	14	5	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
41	4	9	14 Enero 1910.....	14	5	17	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
43	9	15	24 Enero 1910.....	14	5	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
49	1	10	1 Marzo 1910.....	14	4	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
49	9	1	4 Marzo 1910.....	14	3	27	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
50	»	17	8 Marzo 1910.....	14	3	23	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
58	5	7	10 Marzo 1910.....	14	3	21	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
51	3	24	14 Marzo 1910.....	14	3	17	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
41	11	1	21 Marzo 1910.....	14	3	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
42	3	20	26 Marzo 1910.....	14	3	5	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
64	9	26	1 Abril 1910.....	14	3	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Jubilado el 4 de Septiembre de 1924.	
43	3	»	2 Abril 1910.....	14	2	29	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
49	2	4	1 Marzo 1909.....	14	2	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Estuvo excedente un año, un mes y cinco días.	
61	2	2	9 Marzo 1903.....	14	2	13	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Estuvo excedente un año, un mes y nueve días.	
45	1	2	12 Mayo 1908.....	14	1	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		No se le abonan dos años y doce días de cesantía.	
40	»	10	9 Junio 1910.....	14	»	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
39	10	7	14 Junio 1910.....	14	»	17	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
41	9	2	4 Agosto 1909.....	14	»	11	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Cesante diez meses y diez y seis días.	
51	6	14	15 Julio 1910.....	13	11	16	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
49	»	»	5 Abril 1909.....	13	11	15	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Estuvo excedente un año, tres meses y once días.	
51	5	1	1 Agosto 1910.....	13	11	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Falleció el 5 de Septiembre de 1924.	
57	7	15	3 Agosto 1910.....	13	10	28	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
55	1	19	3 Marzo 1909.....	13	10	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Estuvo excedente un año, cinco meses y veintisiete días.	
38	7	1	6 Septiembre 1910.....	13	9	25	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
43	1	16	21 Marzo 1910.....	13	9	22	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Cesante cinco meses y diez y ocho días.	
52	4	»	21 Septiembre 1910.....	13	9	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
51	7	26	27 Septiembre 1910.....	13	9	4	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
61	»	22	1 Octubre 1910.....	13	9	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
43	6	1	1 Octubre 1910.....	13	9	8	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
49	4	27	12 Octubre 1910.....	13	8	19	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
63	6	16	24 Octubre 1910.....	13	8	7	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
48	»	16	6 Octubre 1909.....	13	8	1	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		Estuvo excedente un año y veinticuatro días.	
50	3	10	17 Marzo 1905.....	13	7	16	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.		No se le abonan los servicios en Hacienda.	
63	7	18	19 Noviembre 1910.....	13	7	12	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			
38	6	9	21 Noviembre 1910.....	13	7	10	2 Octubre 1922.....	1	8	29	No.			

(Continuará)

4.254

MARCELA SUREMBREK, Juana; hija de Juan y de Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Feloay, números 9 y 11, primera izquierda; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 2.556 del año actual.

4.255

PALACIOS MESA, Enrique; hijo de Gregorio y de Andrea; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido con el número 2.966 del año actual.

4.256

PEREZ LOSADA, Antonio; hijo de Antonio y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mira el Río, número 8, bajo; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.233 del año actual.

4.257

PEREZ-BARBA CABANEJO, Florentino; hijo de Higinio y de Francisca; domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza del Príncipe Alfonso, número 17, tercero; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.179 del año actual.

4.258

RONCERO, Gregorio; dueño del cargo número 195 del servicio particular; domiciliado últimamente en Madrid, en el paseo de las Acacias, número 10; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros bajo el número 925 del año actual.

4.259

ROMERO RODRIGUEZ, Higinio; conductor del cargo número 2.502-M; domiciliado últimamente en Madrid, en la cuesta de La Elija, Tejar del Metre; comparecerá el día 19 de Di-

ciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 2.556 del año actual.

4.260

SERRANO IGLESIAS, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Antonio López, número 26; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.233 del año actual.

4.261

SOBREVILLA GARCIA, Antonio; hijo de Eduardo y de Eulalia; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Don Pedro Bosch, número 1, principal; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 3.202 del año actual.

4.262

TORREMOCHA, Toribio; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Ferrocarril, número 28; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.202 del año actual.

4.263

TRACELIN, Bruno; hijo de Ildefonso y de Magdalena; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Hernán Cortés, número 6; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.038 del año actual.

4.264

VAZQUEZ PEREZ, Antonio; hijo de José y de Lorenza; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Mira el Río Baja, número 8; comparecerá el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo con el número 3.233 del año actual.

4.265

VELACORACHO GARCIA, Carmen, y su hija Carmen de Lara Valacoracho; domiciliadas últimamente en el Postigo de San Martín, número 9; comparecerán el día 19 de Diciembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra las mismas con el número 3.255 del año actual.

4.266

DIEZ DE ZUGASTI, Fernando; que dijo vivir en la calle de Ancora, 4, provisional y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.653 de 1924.

4.267

GARCIA, José; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle del Serralló; comparecerá el día 19 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, causadas por un perro de su propiedad.

18077

4.268

HERNANDEZ, Carlos; que dijo vivir en la calle de Atocha, 94, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 31 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.424 de 1924.

4.269

MARTINEZ, José; domiciliado últimamente en Vigo, Palpera, número 42; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad en causa por lesiones, número 394 de 1924, instruida por dicho Juzgado.

18.102

4.270

MOLINA, Antonio; gitano, residente en Badajoz, soliendo hospedarse en el Campo de la Cruz de dicha capital, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para recibir declaración en la causa que se instruye por hurto de caballerías al vecino de Carteja D. Antonio Campanón Llano.

18.083

4.271

PAJARES, Ramón; que dijo vivir en la calle de Torrijos, 13, y cuya actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el 31 del próximo mes de

Diciembre y hora de las once de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 1.545 de 1924.

4.272

**RODRIGUEZ FERNANDEZ, Antonio;** domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 20; comparecerá el día 19 de Diciembre próximo, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal; para celebrar juicio verbal de faltas por daños.

18078

**REQUERIMIENTO**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

13.420

**ARMAS MEDINA, Dolores;** comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárcel del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario 194 de 1924 que contra la misma se instruye por robo.

18088

13.421

**FRAILE MARTIN, Saturnino Inocencio;** natural y vecino de Navalperal de Tormes, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Donato y de Adela, cuyas señas personales son: de estatura alta, complexión fuerte, color moreno, pelo negro, ojos castaños, boca grande y nariz normal; procesado por infracción de la ley de Pesca, causa seguida en el Juzgado de Piedrahita; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Ávila, por haberse terminado el sumario, designando Abogado que le defienda y Procurador que le represente, advirtiéndole que si no lo verifica se le nombrarán de oficio, y de no comparecer se decretará su prisión y se le declarará rebelde.

14.102

13.422

**GONZALEZ GOMEZ, José;** de cincuenta y tres años, hijo de Manuel y Consuelo, casado, tratante, gitano; procesado en causa por muerte violenta de un desconocido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, apercibido en otro caso de declarárse rebelde.

18086

13.423

**GREPI RODRIGUEZ, Manuel;** de veintiún años, hijo de Manuel y de Agueda; soltero, cedacero ambulante, natural de El Casar de Talamanca, domicilio desconocido y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 19 de 1922 por delito de desacato; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zafra para ser reducido a prisión y notificársele el auto decretando la misma sin fianza, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, pudiendo el perjuicio que hubiere lugar.

18103

13.424

**MELLUSO, José;** se ignoran su segundo apellido y demás circunstancias de nacionalidad italiana, se titula viajante de comercio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz dentro del término de diez días para notificársele el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión acordada en el sumario número 51 de 1924, por estafa, apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde.

18081

13.425

**MININO GIRALDEZ, José;** natural y vecino de Baredo, partido judicial de Vigo, soltero, labrador, de diez y nueve años, hijo de Maximino y de Casilda, procesado por uso de armas de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

18101

13.426

**PEREIRA GUTIERREZ, Manuel;** hijo de Andrés y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Torrente, para responder de cargos en causa por hurto, número 58—1924 instuida por el mismo Juzgado.

18097

13.427

**RICART ALMASAN, Salvador;** de estado casado, de profesión contable, domiciliado últimamente en Burjasot, calle de Colón, número 74; procesado en causa número 210 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parrar el perjuicio a que haya lugar.

18098

13.428

**RODRIGUEZ RAMIREZ, Francisco;** comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el sumario 194 de 1924 que contra él mismo se instruye por robo.

18089

13.429

**SANCHEZ GARCIA, Antonio;** que dijo ser vecino de Baena y cuya actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 109 del año actual por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real, con objeto de ser constituido en prisión, apercibido de que, de no comparecer en el término de diez días, será declarado rebelde.

18081

13.430

**ZAMORA MATEOS, Alfredo;** de veintisiete años, casado, hijo de Alfredo y María, ex Oficial de Correos, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 23; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para ampliar su indagatoria en sumario sobre malversación y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parrar el perjuicio que haya lograr en derecho.

18082

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCIÓN****ALBUNOL**

D. Antonio María Vacas y Barbadillo, Juez de instrucción de este partido:

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 64 de 1924, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca e intervención de 56 metros de vela de calamar, sustraídos en la noche del 29 del pasado mes de Octubre al vecino de Polopos D. José Soler González, de un bote de su propiedad, varado en un varadero que existe en la Manola anejada del mencionado Polopos, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredítase su legítima adquisición, la cual será puesta con dichos efectos a disposición de este Juzgado.

Dado en Albunol a 18 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Antonio María Vacas y Barbadillo.

JO—18080

## BURGOS

D. Pedro Lizaur Paül, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo los apercibimientos legales, se cita y emplaza a las personas que a continuación se expresarán para que comparezcan ante este Juzgado en el término que se les fija, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a saber: Adela Escudero Vargas, Daniela Jiménez Pisa, Jacinta Castellón Jiménez y Patricia Dual Jiménez, gitanas y procesadas por hurto de caballerías, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Burgos en el término de diez días, al objeto de ser emplazadas en dicha causa.

Dado en Burgos a 17 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Pedro Lizaur.

JO 18085

## CAZORLA

D. José Moreno Sañudo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de Pascual Fernández Cantisano, para justificar el dominio en que se encuentra de las siguientes fincas:

Primera. Una haza llamada la Mantellina, en el sitio Arroyo del Atajo, pago de Belerda, término de Quesada, de dos cílemines, o sean 7 áreas y 33 centiáreas de tierra de labor con riego, que linda: por el Este, huerta de Eusebio Cantisano; por el Oeste, con el río; por el Norte, con huerta de herederos de Faustino Fernández, y por el Sur, con otra de las de Bernabé Cantisano.

Segunda. Una huerta en el mismo sitio que la anterior, de ocho cílemines, o sean 31 áreas y 31 centiáreas de tierra labor con riego y frutales; linda: por saliente, con otra huerta de Angel Cantisano y Pablo Fernández; al Mediodía, con el barranco del sitio; a Poniente, con la vereda de la Cabañuela, y al Norte, con la finca descrita anteriormente.

Tercera. Un pedazo de tierra en el sitio Don Pedro, de igual sitio y término, de un cílemino y medio cuartillo, o sean cuatro áreas y 49 centiáreas de tierra de riego con frutales; linda: por saliente, con el barranco de dicho sitio; al Mediodía, con Sabas Cantisano Moreno; a Poniente, con herederos de Antonia Fernández Lara, y al Norte, con casa del exponente; y

Cuarta. Una huerta en el sitio del Rincón, nombrada Calixto, del mismo pago y término, de dos cílemines, o sean siete áreas y 83 centiáreas de tierra de riego con olivos y frutales, que linda: por el Poniente, con olivar de Gregorio Martínez Moreno; al Mediodía, con huerta de Angel Quiñones Robledillo; a Poniente, con olivar de Cristina Quiñones y Carlos Fernández, y al Norte, con huerta de Patricio Fernández Martínez.

Las dos fincas descritas en primer término las adquirió el recurrente por compra a Gaspar Astudillo Can-

tisano en contrato celebrado en Quesada en 8 de Octubre de 1923; la tercera por compra a Manuel Navarrete García en contrato privado celebrado en Quesada en 23 de Octubre del año anterior, y la cuarta por herencia de su padre, Casildo Fernández Lara, en 28 de Julio de 1882, desde cuya fecha viene la solicitante en posesión de las descritas fincas, y careciendo de título inscribible y deseando proveerse de él, de acuerdo con el artículo 400 de la ley Hipotecaria, se expide el presente por primera vez.

Cazorla, 14 de Noviembre de 1924.  
El Juez, José Moreno.—P. S. M., Miguel Polaino.

JC—268

## FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 104 del corriente año, seguido por el delito de hurto de caballerías, cuya descripción a continuación se expresa, sustraídas en la noche del 4 al 5 del actual de la finca Pelaborgos, término de Monasterio; las cinco primeras de los hermanos Cásimiro, Felipe y Gabriel Esteban Cámaras, y la última de Francisco Hervás Herrojo, en el cual se ha acordado publicar el presente edicto, por el cual ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil, procedan a la busca y captura de las caballerías, así como de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición, y de los autores del hecho de autos, poniéndoles, en caso de ser habidos, en la prisión preventiva de este partido, a mi disposición.

## Señas de las caballerías.

Una burraca parda, lucera.

Un mulo negro, de quince meses de edad.

Una potra de tres años de edad, castaña.

Una potra castaña, de quince meses de edad.

Otra potra con la misma descripción que la anterior.

Una yegua negra, poco más de la marca, asegurada en la Compañía el Fénix Agrícola.

Dado en Fuente de Cantos a 15 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Hidalgo Durán.

JO—18087

## LAVIANA

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de instrucción del partido de Laviana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en una certificación de la Superioridad, dimanante del sumario número 17 de 1920, seguido en este Juzgado por disparo y lesiones, contra Celestino Rodríguez Braga, de veinte años de edad, soltero, minero, hijo de Segundo y de Josefa, natural y vecino de Tuiña, acordó citar a dicho procesado para que dentro de los diez días siguientes

al en que aparezca inserto en la GACETA el presente, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso se parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Pola de Laviana a 14 de Noviembre de 1924.—El Juez, Alfonso Calvo.—El Secretario, Antonio Eguiar.

JO—18094

## LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a D. Clemente Nogueras, vecino de Badalona, consignatario de la partida número 8.705 procedente de Osuna, compuesta de un fardo de tejidos de 56 kilos de peso, hurtado de un tren de mercancías el día 11 de Agosto último en la estación de Baeza, para que comparezca en este Juzgado en el término de cinco días, al objeto de recibirla declaración, acredite la preexistencia y ofrecerle el procedimiento en la causa que se instruye con el número 170 de 1924.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente que firmo en Linares a 15 de Noviembre de 1924.—El Secretario (ilegible).

JO—18090

## MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Corte, fecha 13 del corriente, dictada en los autos que sigue el Procurador D. Hilario Dago Cuchilleros, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Mahou García, sobre secuestro y posesión interina de una finca que después se dirá, hipotecada en garantía de un préstamo de pesetas 33.750, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta la expresa finca hipotecada, consistente en un hotel de reciente construcción, situado en término municipal de Canillas, en la Avenida de Arturo Soria, número 95, comprendido en la manzana 95 del trazado de la Ciudad Lineal, que consta de planta de sótanos, entresuelo, principal y piso alto, con jardín, ocupando los lotes números 4 y parte del 5 y 6 de la letra A, número 4 y parte del 5 de la letra B, y parte del número 4 y 5 de la letra C del plano general de la Compañía Madrileña de Urbanización, cuyo hotel afecta la forma de un polígono irregular de cuatro lados, con una superficie de 2.093 metros cuadrados, equivalentes a 27.000 pies cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultánea en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, y en el de Alcalá de Henares, el día 20 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

## CONDICIONES

Primera. Dicha finca sale a subasta por la cantidad de 67.500 pesetas, precio convenido en la escritura de préstamo, que aparece otorgada ante el Notario de esta Corte D. José Ma-

ria de la Torre e Izquierdo, con fecha 19 de Enero de 1921.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes de dicho tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósito el 10 por 100 de las expresadas 67.500 pesetas.

Cuarta. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, debiendo conformarse con los mismos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y por último, que las cargas o gravámenes anteriores, y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 17 de Noviembre de 1924.—El Secretario, R. L. de Pando.—El Juez, José Alvarez.

X—3258

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 11 de Octubre último, dictada en la demanda incidental de pobreza propuesta por el Procurador D. Alberto Vera López, en nombre de D. Grisanto Torres Larrea, como esposo y legal representante de doña María del Pilar Santos Pardo, para litigar con la Compañía Madrileña de Urbanización y contra D. Manuel Alvarez Menéndez, en autos de mayor cuantía sobre rescisión y nulidad de la venta otorgada ante el Notario Sr. Caravaca, en 11 de Enero de 1924, e indemnización de daños y perjuicios, se emplaza con dicha demanda al demandado D. Manuel Alvarez Menéndez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por medio del presente, que se insertará en los periódicos GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al en que terga lugar la inserción en dichos periódicos del presente edicto, comparezca y conteste la expresada demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se sustanciará la misma sólo con Audiencia del Sr. Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública.

Y para su inserción en dichos periódicos, extiendo el presente en Madrid a 17 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, José Alvarez.

JC—272

#### MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada

en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en los autos seguidos por la Sociedad Cooperativa de Crédito El Hogar Español, contra D. Camilo León Puentes, hoy sus causahabientes, sobre pago de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública primera subasta, separadamente, y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera. Una casa de reciente construcción, situada en Madrid, calle del General Ricardos, número 7, a la izquierda de la carretera de los Cabanachales, yendo a dichos pueblos, que linda: por su fachada o frente, al Oeste, con la calle del General Ricardos; a la derecha, entrando, o Sur, con casa de doña Dominga Codina, antes terrenos de D. Pedro Navarrete; a la izquierda, o Norte, con casa de doña Josefina Rabago, antes de D. Domingo Martínez, y por el testero, al Este, con casa de doña María Briongo y don José María Herráiz. Tiene una superficie de 5.200 pies cuadrados, equivalentes a 403 metros 53 decímetros y tres centímetros cuadrados. Consta la casa de cuatro pisos con el firme, y en cada piso ocho cuartos.

Segunda. Una casa en construcción, situada en Madrid, calle de la Batalla del Salado, núm. 9 provisional, que linda: por su frente, al Saliente, con la expresada calle de la Batalla del Salado; por la espalda, al Oeste, con otra casa del Sr. León Puentes; por la derecha, al Norte, con otra casa también del Sr. León, y por la izquierda, al Sur, con D. Juan Calvo. Mide una superficie de 7.006 pies cuadrados y 46 centésimas, o sea 543 metros cuadrados y 98 decímetros.

Cuya subasta, que se anuncia por el presente, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 18 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primer. Que el tipo del remate de las mencionadas fincas, convenido expresamente en la escritura base de los autos, es el siguiente: la primera, o sea la casa de la calle del General Ricardos, número 7, 201.000 pesetas; y la segunda, casa en construcción de la calle de la Batalla del Salado, número 9 provisional, 276.500 pesetas.

Segundo. Las posturas habrán de hacerse separadamente, o sea respecto a cada finca, no admitiéndose ninguna que no cubra las dos tercera partes del tipo señalado a cada una en la condición anterior.

Tercero. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el 10 por 100 efectivo del tipo fijado anteriormente a la finca que se proponga licitar, sin cuyo requisito no será admitido.

Cuarto. Los títulos de propiedad de las fincas que se enajenan estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, donde podrán ser examinados por los que lo deseen, previniéndose al rematante que deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros ni se le admitirá reclamación por insuficiencia o defecto de aquellos.

Quinto. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Isidro Rodríguez.

X—3255

#### MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en autos ejecutivos que por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria tienen promovidos D. Enrique Garde Valverde, contra doña Emilia María Terrero y Salcedo, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada origen de dicho procedimiento, y que es una parcela de terreno situada en esta Corte, en el Paseo Blanco, dentro de la zona del Ensanche, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, de una extensión superficial de 21.350 metros con 93 decímetros, equivalentes a 275.000 pies con cuatro décimas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 29 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El precio de esta subasta es el de 150.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de aquella suma, sin cupo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—El Juez, Francisco Fabié.

X—3259

#### MALAGA—ALAMEDA

En el anuncio X—3192, publicado el 13 de Noviembre, aparece en el último párrafo "Mercedes Ruiz", y debe decir "Mercedes Corró Ruiz".

Málaga, 19 de Noviembre de 1924.—El Secretario, Francisco Matos.—El Juez, Enrique Ruiz Martín.

X—3192

#### MURIAS DE PAREDES

Don Manuel Pino Chico. Juez

instrucción de esta villa de Murias de Paredes y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario iniciado en este Juzgado con el número 46 del año actual, nor sesiones, se llama a los procesados Alhino Fernández Deolivera y Joaquín Revelo González, mayores de edad y de nacionalidad portuguesa, ausentes en ignorado paradero, para que en el término de cinco días contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con el fin de aclararles el auto por el que se acuerda su prisión y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca y captura de dichos procesados y su conducción por trámites de justicia a la cárcel de esta villa a mi disposición, pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Murias de Paredes a 16 de Noviembre de 1924.—El Juez, Manuel Pino.—El Secretario judicial, José Ordóñez.  
JO—18091

#### POSADAS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita por término de diez días que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezcan publicados en dichos periódicos oficiales ante este Juzgado a la persona o personas que se crean dueños de las cinco caballerías que al final se reseñan, así como a dos sujetos desconocidos que el día 4 del actual dejaron abandonados expresadas caballerías en la finca nombrada Fuente Vieja, con objeto de recibirles declaración y ofrecer el sumario a quien corresponda, con la preaviso de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruí con tal motivo bajo el número 201 del corriente año sobre intervención de caballerías.

Roscón.

Una yegua castaña de dos años de edad, de 1,53 metros de altura, calzada de las manos, con arnés y del pie izquierdo, principio de raya de mulo, lucero, lunar entre olleras, bebe con el anterior, con hierro en la espaldilla izquierda y nalgas derecha.

Otra yegua castaña, de dos años de edad, 1,52 metros de altura, con los mismos hierros en idénticos sitios que la anterior, pelos blancos en la frente.

Una mula de seis meses, fornilla, con hierro en la nalgas izquierda y en la tabla del cuello izquierdo, con 1,25 metros de altura.

Un mulo castaño, de seis meses de edad, 1,25 metros de altura, cabeza de liebre.

Una mula, castaña obscura, de año y medio de edad, de 1,34 metros de altura, bebe en negro.

Dado en Posadas a 13 de Noviembre de 1924.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, Juan Galán.  
JO—18095

#### SAN ROQUE

Don José María Martín Clavería, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al procesado Francisco Martín Fajardo, cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de notificársele el auto dictado en causa número 137 de 1923, por el que se decretó su libertad provisional y ratificó la obligación de comparecer en este Juzgado, que tiene constituida.

Dado en San Roque, 14 de Noviembre de 1924.—El Juez, José María Martín.—El Secretario, Andrés Segura.  
JO—18096

#### TUY

Don José María Díez y Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad de Tuy y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador D. Antonio Amarrón Ochea, que en concepto de pobre, por ahora, de es de don Joaquín Ascaso Domínguez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Randufe, de este término municipal, se sigue en este Juzgado expediente de jurisdicción voluntaria en solicitud de que se declare la ausencia del hermano de aquél, Manuel Arcal Domínguez, y se la nombre administradora de sus bienes, en cuyos autos, por providencia de este día, ha acordado se publicuen dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, llamando al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentara, previniéndose a los que se crean con mejor derecho que deberán justificar en su caso con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, siendo el presente el primero de los edictos mencionados.

Dado en Tuy a 13 de Noviembre de 1924.—El Juez de primera instancia, José María Díez y Díaz.  
JO—270.

#### SELEZ MÁLAGA

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto se ruge a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del suministro y establecimiento que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 26 de Septiembre último del sitio Ayerro de las Peñuelas, del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a Miguel García Fortes (a) "Fanegas" y D. Indalecio Medina, pues así lo tengo acordado en el sumario número 516 del

año actual sobre eslaña, deteniendo al autor, Antonio Villalba Vázquez (a) "Malena", así como a las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de lo sustraído.

Una moneda de plata de cinco pesetas y un burro castaño oscuro, con una postiza recién reventada, de tres a cuatro años, y una espundia curada en sus partes.

Vélez Málaga, 12 de Noviembre de 1924.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.  
JO—18099

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el día 13 del actual del sitio kilométrico 21 de Benajarafe tienda, del término municipal de esta ciudad, pertenecientes a Eduardo García Arias, pues así lo tengo acordado en el sumario número 145 del año actual sobre hurto.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura de los sujetos, uno alto, sin bigote, y otro bajo, con trajes oscuros y sombreros planos, y su detención, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de lo sustraído.

Sesenta pesetas en plata y alfilería y ocho kilos de salchichón malagueño.

Vélez Málaga, 14 de Noviembre de 1924.—El Juez, Antonio Ruiz López.—El Secretario judicial, Francisco Sánchez.  
JO—18100

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### CALIG

Don Juan Ramón de la Figuera Jiménez, Juez municipal de la villa de Calig.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual se ha de proveer sin arreglo a lo dispuesto por Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Vinaloz.

Calig, 8 de Noviembre de 1924.—El Juez, Juan Ramón de la Figuera.  
JO—17860

##### CILLORIGO

Don Mariano Riaño Fernández, Juez municipal de Cillorigo.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado está vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Secretario, así como la de suplente, y se ha de proveer en la forma que establece el artículo séptimo del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones concordantes, debiendo ser presentadas las solicitudes y documentos precisos para acreditar la aptitud dentro de los treinta días siguientes de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Cillorigo, 15 de Noviembre de 1924.  
El Juez, Mariano Riaño.

JO—18073

#### GRANÁTULA DE CALATRAVA

D. Rodolfo Sanz Jiménez, Secretario del Juzgado municipal de Granátula de Calatrava.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que se hará mención ha recalcado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Granátula de Calatrava a 13 de Noviembre de 1924; el Sr. D. Felipe Moya y Novakov, Juez municipal, ha visto y oido estos autos de juicio verbal civil entre partes, de una como denunciante, D. Inocente Blanco Herrera, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta villa, y de otra, como denunciados los señores Sucesores de Jaime Miró, del comercio, vecinos de Villafranca del Panadés, en reclamación de 225 pesetas.

Vistos los artículos del Código civil pertinentes al caso y la jurisprudencia sentada por el más alto Tribunal de Justicia de la Nación,

Fallo que debo condenar y condeno desde luego, en rebeldía, a los demandados señores Sucesores de Jaime Miró a que abonen al demandante, don Inocente Blanco Herrera, las 225 pesetas que les reclama en su demanda y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al actor personalmente, y a los demandados por medio del Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, lo pronuncio, mando y firmo.

Felipe Moya.

Publicación.—Dada leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. D. Felipe Moya y Novakov, Juez municipal, estando celebrado audiencia pública en el día de su pronunciamiento.—El secretario, Rodolfo Sanz."

Y para que la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva se insertan les sirva de notificación a los demandados señores Sucesores de Jaime Miró, expido la presente. Se ordena y con el visto bueno del señor Juez municipal. Granátula de Calatrava, 12 de Noviembre de 1924.—Rodolfo Sanz.  
V. B.: El Juez municipal Felipe Moya.

JO—18071

#### MADRID—BUENAVISTA

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de

juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.080 del año corriente entre doña Concepción Leguier Bestard, Enrique de Mera Godoy y Natalia Alvarez Catá, por daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Natalia Alvarez Catá, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Natalia Alvarez Catá a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone 40 pesetas en concepto de indemnización a doña Concepción Leguier, y llórese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a la condenada y a Concepción Leguier y a Enrique de Mera Godoy.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy fe.—Ante mí Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remítalo para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1924.—Licenciado Mario Serratacó

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.446 del corriente año entre Manuel García García y Félix Iglesias Alvarez, por lesiones, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924, el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Manuel García García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel García García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y no notifíquese por edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha. Doy

fe.—Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remítalo para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 6 de Noviembre de 1924.—Licenciado Mario Serratacó.

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 985 del corriente año, entre José Donoso Escalano, José María Jaro y José Navarro, por infracción y lesiones por imprudencia, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por infracción y lesiones por imprudencia contra José Navarro, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a José Navarro a la pena de cinco días de arresto por la falta de imprudencia, y a la pena de cinco pesetas multa por la falta de lesiones por imprudencia y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolventia, el apremio personal correspondiente. Notifíquese esta sentencia por medio de edicto al penado José Navarro y a José María Jaro, la que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando Audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, de que soy fe. Ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y para que conste y remítalo para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—Mario Serratacó.

Don Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.377 del año corriente entre Angel Sanjuán García Román Ruiz Saeta y Juan Valera Guijardo, por daños, y en su virtud se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 5 de Noviembre de 1924, el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Juan Valera Guijardo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno

a Juan Valera Guirado a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia por medio de edicto, la que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, celebrando Audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, de que hoy fe. Ante mí, Licenciado Mario Sarratocó.

Y para que conste y remitir para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Madrid, 7 de Noviembre re 1924.—El Juez, Mario Sarratocó.

JO.—18075

#### MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.156 del año 1924 por daños y contra Tomás Molina, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Tomás Molina.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Tomás Molina a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague 45 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Juan Ortiz, conductor del automóvil 13.817 y a su dueño, cuyos actuales domicilios o paradero se ignora, expido la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2939 del año 1924, por escándalo y contra Máximo Antonio Blanco García, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 16 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Máximo Antonio García.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Máximo Antonio Blanco García a la multa de 15 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente re-

prensión y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Máximo Antonio Blanco García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 17 de Octubre de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.493 del año 1924 por maltrato, y contra Antonio Cuenca López, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Cuenca López.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Cuenca López a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Francisco García Villalva, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.435 del año 1924 por maltrato y contra Domingo Lavín, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 17 de Octubre de 1924, el Juzgado municipal del distrito del Centro, compuesto por el Sr. Juez don Fructuoso Cid y Abad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Domingo Lavín.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Domingo Lavín a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Domingo Lavín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.565 del año 1924 por maltrato contra Francisco García Villalva y otros, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco García Villalva y otros,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Tomás García Alfonso, José San José Batanero, Domingo San José Batanero y José Segura Sánchez, a la pena de cinco días de arresto; a Francisco García Villalva y Antonio Díaz Carrasco a cinco días de arresto menor, siendo por partes iguales el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a Francisco García Villalva, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.375 del año 1924 por daños contra Juan Mayoral Sarriá, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Juan Mayoral Sarriá,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Mayoral Sarriá a la pena de cinco días de arresto menor, a que pague a Fernando Muñoz 45 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Gratiánio Moratín Pamies, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido

y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

— Madrid, 18 de Octubre de 1924.— El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.526 del año 1924 por vejación contra Fernando Fernández Rodríguez, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fernando Fernández Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno a Fernando Fernández Rodríguez a la multa de cinco pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Fernando Fernández Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

— Madrid, 18 de Octubre de 1924.— El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, J. de la Plata.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.550 del año 1924 por maltrato contra Francisco de Pedro Blanco, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisco de Pedro Blanco,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco de Pedro Blanco a la multa de 30 pesetas, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Francisco de Pedro Blanco, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

— Madrid, 18 de Octubre de 1924.— El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.004 del año 1924 por maltrato contra José Menéndez Fuertes, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Menéndez Fuertes,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Menéndez Fuertes a la multa de cinco pesetas, suriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado José Menéndez Fuertes, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

— Madrid, 24 de Octubre de 1924.— El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.432 del año 1924 por hurto contra Enrique Solans Carpizo, aparece la siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Solans Carpizo,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Solans Carpizo a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, remitiéndose testimonio de esta condena al Registro Central de Penados y Rebedores.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Solans y Carpizo, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

— Madrid, 18 de Octubre de 1924.— El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, F. Cid.

JO—18076

#### MADRID—PALACIO

contra Encarnación Sánchez Salamanca y Soledad Fernández Lobato, por riña, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 25 de Octubre de 1924. El Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Encarnación Sánchez Salamanca y Soledad Fernández Lobato de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

Fallo que debo de condenar y condono a Encarnación Sánchez Salamanca y Soledad Fernández Lobato a la pena de 30 pesetas de multa a cada una, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente a la segunda por medio de edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada, Soledad Fernández Lobato, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Octubre de 1924.— El Secretario, Gregorio Esteban.— Visto bueno: El Juez municipal, Juan José González de la Calle.

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas, núm. 428, seguido en este Juzgado contra Jerónimo Pozas, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Julio de 1924, el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jerónimo Pozas de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condono a Jerónimo Pozas a la pena de reclusión y al pago de las costas, y librése copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Luis Rodríguez Peña.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.”

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en esta Juzgado bajo el número 1.983 de orden del año 1924,

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Luis Rodríguez Peña, expido la presente.

Madrid, 22 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 574 seguido en este Juzgado contra Adela Torres Camperino, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 23 de Julio de 1924, el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre artes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Adela Torres Camperino de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Adela Camperino, declarando de oficio las costas, y librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Isabel López, Adela Torres Camperino y a Galo Hernando Espeso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Isabel López y López, Adela Torres Camperino y Galo Hernando Espeso, expido la presente.

Madrid, 18 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 795 seguido en este Juzgado contra Luisa Esteban, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Agosto de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Luisa Esteban Hernández de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que declarando como declarar no haber obrado con discernimiento, debo absolver y absuelvo a Luisa Esteban Hernández en este juicio, declarando de oficio las costas, librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Teodosia García Alvarez.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo, J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Teodosia García Alvarez, expido la presente.

Madrid, 25 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 786 seguido en este Juzgado contra Teodosia García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Agosto de 1924, el señor D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Teodosia García Alvarez de la otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que declarando como declarar no haber obrado con discernimiento, debo absolver y absuelvo a Teodosia García Alvarez en este juicio, declarando de oficio las costas, y librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Teodosia García Alvarez.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Teodosia García Alvarez, expido la presente.

Madrid a 25 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 703 seguido en este Juzgado contra Manuel Isidro Hernández y Luis Fernández Belén, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 23 de Julio de 1924, el señor D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y Manuel Isidro Hernández Belén de la otra como denunciados, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condencar a Manuel Isidro Hernández a la pena de cinco días de arresto, a Luis Fernández Belén a la de tres días de arresto y al pago de las costas por iguales partes, y librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado Manuel Isidro Hernández.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Valverde.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Valverde Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Manuel Isidro Hernández, expido la presente.

Madrid, 23 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 600 seguido en este Juzgado contra Miguel Lozano, Angel García Hernández, Ricardo Bravo Agudo y José García González por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Julio de 1924, el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Lozano Gómez, Angel García Hernández, Ricardo Bravo Agudo y José García González de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Lozano Gómez, Angel García Hernández, Ricardo Bravo Agudo y José García González, declarando de oficio las costas, y librase copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su publicación en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación a Miguel Lozano Gómez y a José García González.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva la notificación a Miguel Lozano Gómez y a José García González, expido la presente.

Madrid, 23 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 585 seguido en este Juzgado contra Esteban Salvador por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Julio de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Esteban Salvador Plaza de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Esteban Salvador Plaza a la pena de 20 pesetas de multa, 20 pesetas de indemnización y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a Hilario Sangrador; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado Esteban Salvador Plaza.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Esteban Salvador Plaza, expido la presente.

Madrid, 23 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 472 seguido en este Juzgado contra Guadalupe Salamero y Felipe Magraner por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Julio de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Guadalupe Salamero y Felipe Magraner de la otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Guadalupe Salamero y a Felipe Magraner a la pena de 50 pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas por partes iguales; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando

celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Guadalupe Salamero y a Felipe Magraner, expido la presente.

Madrid, 23 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 387 seguido en este Juzgado contra Antonio Dueñas García por infracción de reglamento, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Octubre de 1924; el Sr. D. José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Dueñas García de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Dueñas García a la pena de 30 pesetas de multa, 25 pesetas de indemnización y al pago de las costas, y subsidiariamente de la indemnización a D. José Jenoy; y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Prieto Ureña.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José María Prieto Ureña, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Angel Jorro."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva la notificación a Antonio Dueñas García, expido la presente.

Madrid, 31 de Octubre de 1924.—El Secretario, Licenciado Angel Jorro.

JO—17984

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.342 seguido en este Juzgado contra Lázaro Vega Jiménez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Noviembre y año de 1924. D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Lázaro Vega Jiménez.

Fallo que debo condenar en rebelida a Lázaro Vega Jiménez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Publiquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Lázaro Vega Jiménez, expido la presente.

Madrid, 13 de Noviembre de 1924.—El Secretario, JO—17987

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.489 seguido en este Juzgado contra José Muñoz Muñoz por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Noviembre y año de 1924, D. Félix Gil Mariscal, Juez municipal del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Muñoz Muñoz.

Fallo que debo condenar en rebeldía a José Muñoz Muñoz a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Publiquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Gil Mariscal.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a José Muñoz Muñoz y Agustina Muñoz Martín, expido la presente.

Madrid, 13 de Noviembre de 1924.—El Secretario. JO—17988

#### MEIS

D. Ceferino Fernández Irazábal, Juez municipal de Meis.

Hallándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se hace público a medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, dando cumplimiento así a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a fin de que los que deseen aspirar al mismo presenten dentro del término que señala aquél y ante la Autoridad correspondiente, las solicitudes conducentes debidamente documentadas, haciendo constar que el número de habitantes de este término municipal de derecho y de hecho es el de 5.289.

Dado en Meis a 7 de Noviembre de 1924.—El Juez de instrucción, Calixto no Fernández. JO—18104

#### PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 158, seguido en este Juzgado contra Félix Martín, por lesiones, por mordedura de perro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Puent de Vallecas a 11 de Noviembre de 1924, el señor D. Eduardo Paracuellos Vilanova, Juez municipal del mismo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, por mordedura de perro, contra Félix Martín.

Fallo que debo condenar y condencar al denunciado Félix Martín a la pena de treinta pesetas de multa y al pago de las costas. Y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de

dula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que sea firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Félix Martín, expido la presente en Puente de Vallecas a 11 de Noviembre de 1924. El Secretario, P. H., José María Montero.

JO—17989

El Sr. D. Eduardo Paracuellos Viñanoya, Juez municipal del Puente de

Vallecas, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancia de D. Paulino Latorre Navarro, en nombre y representación de la Asociación de Propietarios "Defensa de la Propiedad", y como mandatario de D. Pedro Domínguez, contra D. Luis Cruz, cuyo domicilio se ignora, sobre pago de 163,25 pesetas, importe de las costas causadas en juicio verbal de desahucio, que le fué seguido, y a cuyo pago se le condenó, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice literalmente:

Fallo: Que debo condenar y condeno con costas a D. Luis Cruz, a que pague al demandante D. Paulino Latorre, en el concepto que litiga, la cantidad de 48,23 peetas, y, en su con-

secuencia ratifica por la presente resolución el embargo efectuado en los bienes del demandado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Paracuellos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la pronunció, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe, Arturo Pérez.

Con el fin de que sea notificado el demandado D. Luis Cruz, expido el presente edicto en Puente de Vallecas a 14 de Noviembre de 1924.—El Secretario, P. H., Ricardo Vega.

JO—18079

Sucesores de Rivedeneysra (S. A) Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.